



Ayuntamiento de Jerez

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL JUEVES DIA 27 DE FEBRERO DE 2020, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas y siete minutos del día **27 de febrero de 2020**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

Grupo Socialista DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa)
D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa)
D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa)
DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ
D. RUBÉN PÉREZ CARVAJAL
DÑA. ANA HERICA RAMOS CAMPOS
JUAN ANTONIO CABELLO TORRES
DÑA. ISABEL GALLARDO MÉRIDA
D. JESÚS ALBA GUERRA

Grupo Popular D. ANTONIO SALDAÑA MORENO
DÑA. MARÍA ROSARIO MARÍN MUÑOZ
DÑA. ALMUDENA MARINA MARTÍNEZ DEL JUNCO
D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO
D. ANTONIO MONTERO SUÁREZ
D. JAIME ESPINAR VILLAR
D. RAFAEL MATEOS LOZANO
DÑA. ROSARIO LÓPEZ ORIHUELA

Grupo Ciudadanos Jerez D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ
DÑA. ESTEFANÍA BRAZO ANGULO
D. MANUEL MÉNDEZ ASECIO
D. JESÚS GARCÍA FIGUEROA

Grupo Adelante Jerez D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA
DÑA. ARACELI MONEDERO ROJO
D. ÁNGEL CARDIEL FERRERO

Grupo Mixto DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA

No asiste la concejal del Grupo Municipal Popular DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO.

Asiste a esta sesión el Sr. Secretario General del Pleno, D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO. Y está presente la Sra. Interventora, DÑA. MARTA BAUSÁ CRESPO.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 24 DE ENERO DE 2020.

Por el Sr. Secretario se informa que no se puede llevar a aprobación el acta por existir dificultades técnicas.

2.- COMUNICACIONES.

Por el **Sr. Secretario General del Pleno** se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- A) Documentación remitida al Excmo. Ayuntamiento Pleno por la Sra. Interventora, relativa a la "Ejecución presupuestaria correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019" remitida dentro del plazo establecido, al Ministerio de Hacienda el día 31/1/2020.

La documentación que se envía contiene la siguiente información:

- Resguardo de firma en la plataforma Autoriza del Ministerio.
- Formulario F.3.2. Evaluación del resultado de estabilidad presupuestaria del grupo administración pública correspondiente al 4º trimestre/2019.
- Formulario F.3.3. Informe actualizado de cumplimiento de la regla del gasto 4º trimestre/2019.
- Formulario F.3.4. Nivel de deuda viva consolidada a final del 4º trimestre de 2019.

- B) Documentación remitida por la Sra. Interventora para dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno correspondiente al Seguimiento del Plan de Ajuste, cuarto trimestre ejercicio 2019:

- Informe de intervención sobre Seguimiento del Plan de Ajuste, cuarto trimestre ejercicio 2019.
- Informes trimestrales remitidos al Ministerio de Hacienda:
 - Informe trimestral de seguimiento de ingresos.
 - Informe trimestral de seguimiento de gastos.
 - Informe trimestral de seguimiento de magnitudes y endeudamiento.
 - Informe trimestral de seguimiento de deuda comercial.
 - Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.
 - Resguardo de la firma electrónica realizada el 31 de enero de 2020, para la remisión de la información del Seguimiento del Plan de Ajuste, cuarto trimestre ejercicio 2019, al Ministerio de Hacienda.

- C) Resoluciones de Alcaldía (470 a 1.197) dictadas desde 29/01/2020 a 26/02/2020.

El Pleno de la Corporación QUEDA ENTERADO de las anteriores Comunicaciones.

3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVOS DEL XL ANIVERSARIO DEL REFERÉNDUM SOBRE LA INICIATIVA AUTONÓMICA DE ANDALUCÍA.

El Pleno formula unánimemente la siguiente Declaración Institucional:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Los andaluces y las andaluzas celebraremos el próximo 28 de febrero el cuarenta aniversario del referéndum sobre la iniciativa del proceso autonómico de Andalucía.

Ese referéndum era el tercer y último requisito exigido para el acceso a la autonomía establecido por el artículo 151 de la Constitución española de 1978, una vez que las 8 diputaciones provinciales andaluzas y el 97% de los municipios de la región se pronunciaron a favor de la aplicación de dicho artículo.

Este hecho demuestra cómo las corporaciones locales se comprometieron desde el primer momento en la lucha por la autonomía andaluza. Las diputaciones y los ayuntamientos fueron los que mejor entendieron esa reivindicación y los que se convirtieron en principales impulsores de la autonomía andaluza, garantes de la

convivencia, protagonistas de los avances socio-económicos y culturales de los pueblos y ciudades de Andalucía y fortalecedores de la democracia.

Esa demanda de autonomía plena y esa afirmación colectiva de Andalucía contribuyó de forma decisiva a cambiar muchas cosas. Por un lado, permitió dejar atrás esa sensación de que Andalucía como Comunidad estaba condenada al atraso, al aislamiento y a la marginación. Andalucía alzó su voz de forma potente y pacífica y ya nada sería como antes. La aspiración al autogobierno, deseo perfectamente conciliable con la identificación con España que siempre ha tenido el pueblo andaluz, tuvo un intenso componente transformador orientado a la realización de ideales no sólo autonomistas sino de auténtico cambio social en Andalucía.

Por otro lado, se quebró el propósito de determinadas fuerzas de construir un Estado Autonómico basado en la desigualdad, en la discriminación, en las dos velocidades. Se puede afirmar que el modo de acceso de Andalucía a la autonomía, y todas las circunstancias que lo rodearon, representaron un punto de inflexión determinante de nuestra vida constitucional contribuyendo a fraguar la idea de la España plural hoy existente.

En este sentido, la aportación andaluza a la configuración del modelo territorial español ha sido determinante, no sólo porque, en todo ese proceso, Andalucía se ganó a pulso el derecho incuestionable de estar entre los territorios con mayor nivel de autogobierno, sino porque el combate pacífico y democrático de los andaluces y andaluzas sirvió para desarrollar un modelo útil para todos en cuanto que el reconocimiento de nuestra diversidad y de los hechos diferenciales se hacía perfectamente compatible con la vigencia del principio de igualdad, que ha sido siempre nuestra bandera más distintiva.

Y todo ello, en el marco del respeto más estricto a las reglas del juego democrático y a la idea misma de España como proyecto común de todos los ciudadanos y ciudadanas de este país, un proyecto que tiene historia, presente y futuro.

En estos momentos desde determinados ámbitos políticos, sociales e institucionales, se pretende una vuelta al pasado mediante la recentralización de las competencias y es necesario reivindicar el espíritu de las manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 y del referéndum del 28 de febrero de 1980 para defender todo lo conseguido por la autonomía andaluza en estos cuarenta años.

Andalucía no puede permitir ni un paso atrás en su autogobierno, debe desarrollar todas las competencias establecidas en su Estatuto, aprobado mayoritariamente por el pueblo andaluz en 1981 y 2007.

Asimismo, Andalucía tiene que seguir defendiendo una visión global e inclusiva de España, garantizando que el Estado sea garante de la igualdad de oportunidades de todos los españoles y todas las españolas vivan donde vivan.

En este contexto los ayuntamientos y las diputaciones deben ser, de nuevo, la punta de lanza en la defensa y el compromiso con el 28 de febrero, trabajando colectivamente por defender Andalucía de las amenazas y retrocesos que pudieran acontecer en nuestra autonomía.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales del Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera **DECLARAN:**

Primero. - Reivindicar el espíritu de las manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 y el referéndum del 28 de febrero de 1980, reconociendo todo lo conseguido por la autonomía andaluza en estos cuarenta años.

Segundo. –Motivar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Parlamento de Andalucía a que no se dé ni un paso atrás en el autogobierno de Andalucía, desarrollando todas las competencias establecidas en el Estatuto de Andalucía vigente, aprobado mayoritariamente por el pueblo andaluz en 2007.

Tercero. - Declarar la voluntad de este Ayuntamiento para reafirmar los principios de modelo territorial que se basa nuestro Estado: unidad de España, reconocimiento de los hechos diferenciales, cohesión social y territorial e igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas en sus derechos y deberes, independientemente de su lugar de nacimiento o residencia.

Cuarto. – Fomentar los actos de conmemoración y divulgativos con motivo del cuarenta aniversario del Referéndum sobre la iniciativa del proceso autonómico de Andalucía.

Quinto. - Dar cuenta de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Parlamento de Andalucía y Federación Andaluza de Municipios y Provincias".

4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

El Pleno formula unánimemente la siguiente Declaración Institucional:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En los últimos años, los Poderes Públicos han venido reforzando el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos de la vida cotidiana. Este 8 de marzo de 2020 no debe ser una excepción y desde este Ayuntamiento reclamamos que se convierta en un día de reivindicación y lucha por los derechos irrenunciables de las mujeres.

Hoy, las mujeres deben caminar juntas, superando las banderas, idearios e imaginarios patriarcales con los que se pretenden seguir relegando a las mujeres a situaciones de ciudadanas de segunda categoría e incluso subordinadas a criterios elaborados por el machismo más primitivo. El feminismo es una teoría política y un movimiento social que reivindica la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres e inspira todo un conjunto de medidas legislativas que amparen a las mujeres y sancionen los casos de incumplimientos.

Aún persiste una brecha salarial importante que tiene consecuencias en la vida de las mujeres y en el futuro de sus pensiones.

A pesar de los avances logrados se constata que aún casi el ochenta por ciento de los cuidados recaen sobre las mujeres.

Fue en 1975 cuando las naciones Unidas decidieron que el día 8 de marzo de cada año fuera conmemorado como Día Internacional de las Mujeres. De esta forma, se reconocía que la mitad de la población mundial, la representada por las mujeres, estaba en clara desventaja con respecto a los hombres y se admitía la necesidad de impulsar políticas públicas que pusieran fin a esta discriminación.

Desde aquella fecha, se han producido avances y retrocesos, y si aplicamos un análisis global, el diagnóstico puede ser positivo. Se han producido transformaciones culturales, legales, sociales, laborales, económicas y políticas en favor de reducir la desigualdad entre mujeres y hombres. Pero aún hay mucho por hacer ya que en ningún país del mundo se ha logrado aún una igualdad real y todavía hay muchos que ni siquiera contemplan la igualdad legislativa.

No podemos admitir que se retroceda en los avances conseguidos y por ello sigue siendo necesaria la movilización de la sociedad en todo su conjunto. La igualdad entre mujeres y hombres es un valor estructural de la Unión Europea pero observamos con preocupación, un repunte del machismo, incluso en países de la UE. El patriarcado se ha reactivado y rearmado estructurando discursos machistas, racistas y clasistas contra la libertad de las mujeres y contra su legítimo derecho a trabajar por una igualdad real. El machismo quiere devolvernos a las tareas domésticas, ponen en cuestión los modelos de educación integral e igualitaria y quieren rescatar y actualizar viejos esquemas políticos y sociales basados en la desigualdad y la discriminación.

Las mujeres no permitiremos que nos obliguen a dar un paso atrás, no dejaremos que tomen nuestras propias decisiones por nosotras, no permitiremos que legislen y hagan política contra nuestras libertades y contra nuestras necesidades. Nos avala toda la fuerza de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Este 8 de marzo de 2020 debe ser un día de movilización en pueblos, ciudades y países para avanzar en la igualdad de género y la realización de los derechos humanos de todas las mujeres y niñas. Luchar por la igualdad, acabar con la discriminación, fomentar la participación y el empoderamiento de las mujeres, deben ser objetivos ineludibles en todas las agendas políticas, incluyendo, en la agenda política local de nuestra ciudad Jerez de la Frontera.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales del Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera **DECLARAN:**

Primero. El Ayuntamiento de Jerez apoya el compromiso adquirido por la comunidad internacional con el cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

Segundo. El Ayuntamiento de Jerez trabajará transversalmente para lograr el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, que busca conseguir la igualdad real de mujeres y hombres como principio jurídico universal.

Tercero. El Ayuntamiento de Jerez declara su compromiso con las iniciativas políticas, sociales y culturales que busquen la igualdad real entre mujeres y hombres".

5.- FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA EL ÁMBITO DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO "MONTEALEGRE ALTO".

Vista la siguiente Propuesta elevada al Pleno por el Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Medio Ambiente, el 19/02/2020:

"El pasado 20 de enero de 2020 y Registro General de Entrada en el Ayuntamiento de Jerez, nº 7672, se ha presentado escrito de D. *****, en calidad de Presidente de la Junta de Compensación del P.E.R.I. 12.1 "Montealegre Alto", por el que solicita se admita y se acuerde la tramitación de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera – S.U.N.C para el ámbito "Montealegre Alto", para lo que presenta propuesta de modificación.

El documento se aporta tras distintos requerimientos por parte del Servicio de Gestión del Proceso Urbanístico de la Delegación de Urbanismo de este Ayuntamiento, a la Junta de Compensación del P.E.R.I. 12.1. "Montealegre Alto" (5 de diciembre de 2018, RGS nº 59942, 7 de marzo de 2019, RGS nº 10977, 19 de julio de 2019, RGS nº 36951) respecto a documentación aportada desde el día 26 de septiembre de 2017, cuando se presentó escrito de dicha Junta de Compensación mediante el que manifestaba que el día 31 de mayo de 2017, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictó Auto en el incidente de ejecución del Procedimiento Ordinario 125/2009, en virtud del cual se declaró nulo el Proyecto de Reparcelación y el Proyecto de Urbanización del P.E.R.I. 12.1 "Montealegre Alto", considerando que el PGOU no les daba total cobertura jurídica, al remitirse para alguna de las determinaciones urbanísticas al P.E.R.I. declarado nulo mediante Sentencia dictada por el Tribunal Supremo el día 10 de abril de 2014.

La Revisión - Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera, aprobado definitivamente por Resolución de 17 de abril de 2009, adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio (publicada en el BOJA núm. 127, de 2 de julio de 2009), delimitó ese ámbito como A.P.I. "Montealegre Alto", quedando las determinaciones de su desarrollo reguladas en el Anexo B de sus normas urbanísticas, denominado "Áreas de Planeamiento Incorporado (A.P.I.) en el Suelo Urbano No Consolidado", en el que, en cumplimiento de la Orden de 17 de abril de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía relativa a la Revisión – Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera, se determinaba que el Plan General de Ordenación Urbanística es el instrumento que establece la ordenación detallada del A.P.I. considerándose Área de Suelo Urbano No Consolidado. Definiéndose en dicho Anexo -en el que se recogen las determinaciones incluidas en el Documento de Cumplimiento de la Orden de 17 de abril de 2009 de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística- el reparto de superficies, edificabilidades y número de vivienda por manzana.

Sin embargo, en la ficha del A.P.I. "Montealegre Alto" recogida en el "Documento C- Normas urbanísticas y Ordenanzas - Tomo II - Anexo Fichas de Ámbitos de Planeamiento o Gestión - B- Áreas de Planeamiento incorporado (API) en el Suelo Urbano No Consolidado", se efectúan dos remisiones al Plan Especial de Reforma Interior: La primera, en el apartado relativo al planeamiento de desarrollo; y la otra remisión se realiza al final del apartado referente a las determinaciones, que indica: "Para el resto de determinaciones y normativa urbanística se estará a lo dispuesto en el Plan Especial aprobado definitivamente". Estas remisiones suponían que, aquellas que no se hubiesen recogido expresamente en el Plan General de Ordenación Urbanística, se aplicarían conforme a lo establecido en el Plan Especial.

Como consecuencia de la anulación del citado instrumento por Sentencia del Tribunal Supremo, para hacer posible la actividad de ejecución del ámbito sin ulterior planeamiento de desarrollo, se estima necesario establecer las determinaciones que se aplicaban por remisión al Plan Especial.

El documento presentado se redacta con el objeto de definir las determinaciones complementarias pormenorizadas preceptivas y potestativas necesarias para posibilitar la actividad de ejecución sin ulterior planeamiento de desarrollo del ámbito A.P.I. "Montealegre Alto" del Suelo Urbano No consolidado del Plan General vigente. Estas determinaciones son: el complemento de los objetivos y directrices de la ordenación; el establecimiento de las previsiones de programación y gestión de la ejecución de la ordenación; la regulación de ordenanzas; la pormenorización de la reserva de dotaciones, la definición del trazado y las características de las galerías y redes propias del sector, así como de su enlace con otras redes existentes o previstas; el establecimiento del plan de etapas y de las condiciones objetivas y funcionales que ordenan la eventual secuencia de la puesta en servicio de cada una de ellas; y la evolución económica de la ejecución de las obras de urbanización y, en su caso, de las dotaciones; el estudio económico-financiero; y el informe de sostenibilidad económica.

La Modificación propuesta no afectará a las determinaciones estructurales ni a las determinaciones pormenorizadas preceptivas del A.P.I. "Montealegre Alto", establecidas directamente en el Plan General de Ordenación Urbanística vigente.

Respecto al sometimiento de la modificación propuesta a Evaluación Ambiental Estratégica, se ha pronunciado la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a consulta efectuada por la Junta de Compensación del P.E.R.I. 12.1 "Montealegre Alto" concluyendo que la modificación puntual pretendida "no afecta a la ordenación estructural del P.G.O.U. de Jerez de la Frontera, ni altera el uso en ámbitos o parcelas de suelo urbano, en los términos que establece el artículo 40, apartados 2 y 3, de la Ley 7/2007, modificada por el Real Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, y la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, no encontrándose por consiguiente sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica que establece dicha disposición legal."

Respecto a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), no se estima necesario adoptar acuerdo de suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas a los efectos de la innovación, desde la adopción del acuerdo de la formulación.

Por lo expuesto, emitidos los correspondientes informes, técnico y jurídico, por el departamento de Planeamiento, considerando el documento presentado en aplicación del Art. 31.3 de la LOUA como propuesta de Modificación de Plan General de Ordenación Urbanística, por parte de particular, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que, en uso de sus competencias, **ACUERDE:**

Primero.- Acordar la formulación y elaboración del documento del documento de Modificación Puntual del PGOU de Jerez de la Frontera para el ámbito del Suelo Urbano No Consolidado "Montealegre Alto".

Segundo.- Publicar el acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, así como en el Portal de Transparencia municipal ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento (www.jerez.es), habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 26.2 de la LOUA".

Visto el informe, de fecha 18/02/2020, emitido por el técnico de Planeamiento.

Visto informe de la Jefa de la Unidad de Tramitación de Procesos Urbanísticos, emitido el 18/02/2020.

Visto informe preceptivo del Secretario General del Pleno de 24 de febrero de 2020.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible, en sesión de 24 de febrero de 2020, y demás documentos que constan en el expediente.

Todos los documentos constan en el expediente de este punto del Orden del Día.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno, con 11 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10) y Mixto (1), los cuales NO conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y 15 ABSTENCIONES de los Grupos Municipales Popular (8), Ciudadanos Jerez (4) y Adelante Jerez (3), acuerda **RECHAZAR** la anterior Propuesta.

6.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MASTECTOMIZADAS AMMA.

Vista la siguiente Propuesta elevada al Excmo. Ayuntamiento Pleno el 18/02/2020 por la Delegada de Igualdad, Políticas de Juventud e Infancia, Diversidad, Vivienda y Coordinación de Distritos:

"El Servicio de Coordinación de Distritos, a través del Departamento de Participación, recibió la solicitud con nº de registro 8411, de fecha 20 de enero de 2020, presentada por la ASOCIACIÓN DE MUJERES MASTECTOMIZADAS AMMA, para ser declarada de "Utilidad Pública Municipal", de acuerdo a lo establecido en Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana en el Título V, Capítulo II (artículos 233 hasta el 241).

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2020, se acuerda "el inicio del procedimiento de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, para ser calificada de 'Utilidad Pública Municipal'", así como "tramitar el expediente a través del Servicio de Coordinación de Distritos, y más concretamente por el Departamento de Participación, que realizará los requerimientos oportunos conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana en el Título V, Capítulo II, para su posterior elevación al Pleno, que resolverá lo que proceda".

A la solicitud y documentación aportada por la entidad, se suman, tal como se establece en el artículo 236 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, informes acreditativos sobre los requisitos regulados en dicha normativa. Concretamente se incorporan al expediente el informe del Departamento de Participación, así como el informe del Servicio de Promoción de la Salud de la Delegación de Acción Social, como Área Municipal de Gestión relacionada con el objeto social de la entidad solicitante.

Por otra parte, se incorporan tanto informe jurídico como informe técnico de propuesta a Pleno.

Y vistos los informes y la documentación incorporada al expediente, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 236.1 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, se proponen los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO.- Reconocer la calificación de "Utilidad Pública Municipal" de la ASOCIACIÓN DE MUJERES MASTECTOMIZADAS AMMA.

SEGUNDO.- Inscribir de oficio dicho reconocimiento en el Registro Municipal de Entidades y hacerlo público en los medios de comunicación municipales.

TERCERO.- Publicar el acuerdo en el Portal de Transparencia y en la página web municipal.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad solicitante".

Visto el informe técnico emitido por la Jefa de Unidad del Servicio de Promoción de la Salud el 14 de febrero de 2020.

Visto el informe de la Jefa del Departamento de Participación, Cooperación y Voluntariado, de fecha 18/02/2020.

Visto informe de la Directora de Servicio de Participación Ciudadana, de 18/02/2020.

Visto informe de la Asesora Jurídica del Servicio de Coordinación de Distritos, de 18/02/2020.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión de Pleno de Acción Social y Políticas Inclusivas, en sesión de 24 de febrero de 2020, así como demás documentos que constan en el expediente.

Todos los documentos constan en el expediente de este punto del Orden del Día.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD aprobar la anterior Propuesta.

7.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL IMPAGO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LA PARTE QUE LES CORRESPONDE EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO DEL ÚLTIMO MES DEL EJERCICIO 2017.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez presentada el 5 de febrero de 2020:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El viernes 24 de enero, en rueda prensa la Ministra de Hacienda, también Portavoz del Gobierno, manifestó, con relación a la devolución a las Comunidades Autónomas del IVA correspondiente al mes de diciembre de 2017, que "es una cuestión que debería haberse resuelto en 2019 y ya no es posible". El Gobierno deja así clara su intención de no pagar a las autonomías, en definitiva, a los ciudadanos, el dinero que por ley les corresponde.

Esta cuestión deriva del cambio normativo llevado a cabo en la Ley del IVA por el que se introdujo, en el ejercicio 2017, el Suministro Inmediato de Información (SII). En otras cosas, este nuevo sistema otorgaba a los contribuyentes diez días más de plazo para llevar a cabo sus liquidaciones mensuales. Con ello, el dinero correspondiente al mes de noviembre se ingresó el día 30 de diciembre (en lugar del 20), llegando sin embargo a las Arcas Públicas diez días más tarde, ya en enero del ejercicio siguiente, en virtud del convenio existente entre la Hacienda Pública y los bancos.

Lo que ocurrió fue, en definitiva, un desfase de tesorería que llevó a contar en 2017 solo con los ingresos correspondientes a 11 de meses de recaudación, situación que se vería compensada en el momento de efectuarse la liquidación definitiva del ejercicio. El 50% de dicha recaudación, calculado en torno a 2.500 millones de euros, pertenece a las Comunidades Autónomas.

Ocurre, sin embargo, que a día de hoy el Gobierno sigue sin hacer entrega de dicho importe, utilizando para ello argumentos sin fundamento. En el ejercicio 2019 el Gobierno argumentaba estar en funciones y no poder llevar a cabo dichos pagos y, ahora en el ejercicio 2020 y con un Gobierno plenamente constituido, el motivo apuntado es que el plazo y momento para realizar el pago ha pasado y ya no es posible llevarlo a cabo.

La situación no puede sino recordarnos al chantaje continuo al que se sometió a las Comunidades Autónomas el pasado año a tenor de las actualizaciones de las entregas a cuenta que el Gobierno se negaba a transferir. Recordemos que durante todo el año el Gobierno se escudó en una pretendida imposibilidad de pagar estas cuantías al encontrarse en funciones, situación que cambió nada más iniciada la campaña electoral y que tuvo el milagroso efecto de iluminar al Gobierno, aún en funciones, en el camino para encontrar la fórmula legal que le permitiera liberar dichos importes. La Ministra Montero ya lo decía: "la mejor forma de poder satisfacer estos importes es apoyar la investidura de Pedro Sánchez".

Vuelve ahora el Gobierno a chantajear a todos los españoles al advertir que el pago del IVA correspondiente al último mes de 2017 se podía haber llevado a cabo a través de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a 2019 pero que, al ser estos rechazados, se perdió la oportunidad. Pretende el Gobierno que los ciudadanos se vean obligados a santificar unas cuentas públicas ruinosas si quieren recibir lo que por ley les corresponde.

La situación es intolerable y genera, además, unas evidentes tensiones de tesorería en unas Comunidades Autónomas que legítimamente contaban ya con esos recursos en sus cuentas públicas para satisfacer pagos en Sanidad, Educación, Servicios Sociales o, sin ir más lejos, la última subida en el sueldo de los funcionarios ya anunciada por el Gobierno.

El dinero pertenece a las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España está incurriendo en una apropiación indebida para intentar cuadrar unas cuentas, anteponiendo sus fines electoralistas a que los gobiernos autonómicos puedan disponer de su dinero legítimamente para la prestación de servicios esenciales a los ciudadanos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia. Es tal la aberración, que muchas autonomías se plantean ya acudir a la vía judicial para reclamar lo que por derecho les corresponde. Otras, de hecho, ya lo han hecho.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

PRIMERO.- El pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera manifiesta su posición favorable a que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, solicite de manera formal y urgente mediante escrito al Gobierno de España la liberación de la actualización de las entregas a cuenta que le corresponden a las Comunidades Autónomas relativas a la recaudación del IVA del ejercicio de 2017 correspondiente al mes dejado de percibir.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a convocar al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, a fin de reactivar el órgano encargado de coordinar la Hacienda Estatal y las Comunidades Autónomas, el cual lleva más de un año sin reunirse".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 24 de febrero de 2020.

Todos los documentos constan en el expediente de este punto del Orden del Día.

Durante el debate los Portavoces de los Grupos Municipales Adelante Jerez y Socialista solicitan el **VOTO por SEPARADO** de los apartados de la Proposición.

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez **NO ACEPTA el VOTO POR SEPARADO** de los apartados de la Proposición.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno, con 12 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (4), 11 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (10) y Mixto (1), y 3 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Adelante Jerez (3), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

8.-. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE LA ZONA.

En este momento se conoce Enmienda de Adición del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, la cual ha sido presentada una vez iniciada la sesión plenaria. No siendo admitida por la Sra. Presidenta, al no cumplir con lo establecido en el artículo 76.2 del ROM, que determina que la Enmienda debe formularse mediante escrito presentado antes de iniciarse la sesión del Pleno.

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 7 de febrero de 2020:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La agricultura y la ganadería juegan un papel fundamental dentro de la economía jerezana, sin embargo en los últimos tiempos se ha puesto de manifiesto, más si cabe, las complicada situación en la que desempeñan una labor tan fundamental.

Especialmente los problemas surgen ante el aumento de los costes de producción que no se ven compensado con un aumento del precio en origen, lo que está ocasionando la pérdida de recursos para nuestros agricultores y ganadores, los cuales denuncian que se encuentran en una situación límite.

Desde el Grupo Municipal Popular entendemos que no podemos mirar hacia otro lado ante este y otros retos que afrontan nuestros ganaderos y agricultores, como son también por ejemplo la negociación de la PAC, la vertebración del territorio contra el despoblamiento, las ayudas a la agricultura y la ganadería, la regulación y

control de la fauna salvaje así como la necesidad de contar con un sistema justo y equilibrado de seguros agrarios, entre otros.

Los populares entendemos que sin agricultura ni ganadería, no hay nada, por lo que consideramos que deben ser tratados como sectores estratégicos. Sin quienes producen lo que luego se come, tampoco existiría la cadena de distribución ni venta. Gran parte de la economía del día a día se basa en la agricultura y la ganadería, motivo más que suficiente para que la defendamos y protejamos, un sector que es fuente de riqueza y empleo para nuestra zona.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1. Instar a la Diputación provincial a realizar una campaña informativa y de conciencia sobre la importancia del consumo de productos agrícolas y ganaderos de nuestro entorno, la importancia que tiene en la creación de empleo en nuestra provincia y la introducción de criterios de responsabilidad social en la decisión de compra más allá del precio.
2. Instar al Gobierno de España para que atienda las reivindicaciones de los Agricultores y Ganaderos y que negocie la PAC de forma favorable para los agricultores y ganaderos de la provincia de Cádiz y por ende de Jerez".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía Productiva, hacienda y Recursos Humanos en sesión de 24 de febrero de 2020.

Vista la ENMIENDA DE ADICIÓN que presentan los Grupos Municipales Socialista y Adelante Jerez, consistente en añadir a la parte dispositiva los siguientes apartados:

3. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha cuantas actuaciones sean necesarias para el control de la trazabilidad de los productos agroalimentarios, control de etiquetado, control de calidad, entre otros; para así garantizar que las producciones de terceros países no obtengan ventajas competitivas en detrimento de la calidad, con respecto a nuestras producciones y que pudieran repercutir negativamente en los consumidores.
4. Instar a la Junta de Andalucía a mejorar la situación de los productores con la incorporación de la directiva comunitaria sobre prácticas comerciales desleales, en correspondencia con la modificación de la ley de la cadena alimentaria que está realizando el Gobierno de España, para reforzar la posición del eslabón más débil, que son los productores.
5. Instar a la Junta de Andalucía a trabajar conjuntamente con el Gobierno de España apoyando a nuestros agricultores y poniendo en marcha cuantas medidas sean necesarias para evitar la volatilidad de los precios, para ello apoyará a las cooperativas para que ganen dimensión, organicen mejor la oferta y tengan mayor poder negociador para obtener mejores precios.
6. Instar a la Junta de Andalucía a redactar y consensuar un Plan de Desarrollo Rural que articule el reparto de ayudas durante el nuevo marco bajo criterios que protejan y beneficien a los pequeños y medianos agricultores frente a los grandes propietarios.
7. Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a tener en consideración las conclusiones e iniciativas que surjan del trabajo de la Mesa Agroalimentaria Local de Jerez y los acuerdos que, en materia agroalimentaria, pudieran ser adoptados por la Comisión de Proyectos estratégicos del Ayuntamiento de Jerez.
8. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Andalucía y a las organizaciones ASAJA, COAG y UPA en la provincia de Cádiz".

Todos los documentos constan en el expediente de este punto del Orden del Día.

Concluido el debate, el Portavoz del Grupo Municipal Popular expone que **ACEPTA la ENMIENDA DE ADICIÓN** formulada por los Grupos Municipales Socialista y Adelante Jerez.

A la vista de lo expuesto, se somete a la consideración del Pleno la Proposición con la Enmienda de Adición aceptada, del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La agricultura y la ganadería juegan un papel fundamental dentro de la economía jerezana, sin embargo en los últimos tiempos se ha puesto de manifiesto, más si cabe, las complicada situación en la que desempeñan una labor tan fundamental.

Especialmente los problemas surgen ante el aumento de los costes de producción que no se ven compensado con un aumento del precio en origen, lo que está ocasionando la pérdida de recursos para nuestros agricultores y ganadores, los cuales denuncian que se encuentran en una situación límite.

Desde el Grupo Municipal Popular entendemos que no podemos mirar hacia otro lado ante este y otros retos que afrontan nuestros ganaderos y agricultores, como son también por ejemplo la negociación de la PAC, la vertebración del territorio contra el despoblamiento, las ayudas a la agricultura y la ganadería, la regulación y control de la fauna salvaje así como la necesidad de contar con un sistema justo y equilibrado de seguros agrarios, entre otros.

Los populares entendemos que sin agricultura ni ganadería, no hay nada, por lo que consideramos que deben ser tratados como sectores estratégicos. Sin quienes producen lo que luego se come, tampoco existiría la cadena de distribución ni venta. Gran parte de la economía del día a día se basa en la agricultura y la ganadería, motivo más que suficiente para que la defendamos y protejamos, un sector que es fuente de riqueza y empleo para nuestra zona.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

PRIMERO.- Instar a la Diputación provincial a realizar una campaña informativa y de conciencia sobre la importancia del consumo de productos agrícolas y ganaderos de nuestro entorno, la importancia que tiene en la creación de empleo en nuestra provincia y la introducción de criterios de responsabilidad social en la decisión de compra más allá del precio.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España para que atienda las reivindicaciones de los Agricultores y Ganaderos y que negocie la PAC de forma favorable para los agricultores y ganaderos de la provincia de Cádiz y por ende de Jerez.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha cuantas actuaciones sean necesarias para el control de la trazabilidad de los productos agroalimentarios, control de etiquetado, control de calidad, entre otros; para así garantizar que las producciones de terceros países no obtengan ventajas competitivas en detrimento de la calidad, con respecto a nuestras producciones y que pudieran repercutir negativamente en los consumidores.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a mejorar la situación de los productores con la incorporación de la directiva comunitaria sobre prácticas comerciales desleales, en correspondencia con la modificación de la ley de la cadena alimentaria que está realizando el Gobierno de España, para reforzar la posición del eslabón más débil, que son los productores.

QUINTO.- Instar a la Junta de Andalucía a trabajar conjuntamente con el Gobierno de España apoyando a nuestros agricultores y poniendo en marcha cuantas medidas sean necesarias para evitar la volatilidad de los precios, para ello apoyará a las cooperativas para que ganen dimensión, organicen mejor la oferta y tengan mayor poder negociador para obtener mejores precios.

SEXTO.- Instar a la Junta de Andalucía a redactar y consensuar un Plan de Desarrollo Rural que articule el reparto de ayudas durante el nuevo marco bajo criterios que protejan y beneficien a los pequeños y medianos agricultores frente a los grandes propietarios.

SÉPTIMO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a tener en consideración las conclusiones e iniciativas que surjan del trabajo de la Mesa Agroalimentaria Local de Jerez y los acuerdos que, en materia

agroalimentaria, pudieran ser adoptados por la Comisión de Proyectos estratégicos del Ayuntamiento de Jerez.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Andalucía y a las organizaciones ASAJA, COAG y UPA en la provincia de Cádiz".

El Pleno de la Corporación acuerda por UNANIMIDAD APROBAR la anterior Proposición con la Enmienda incorporada.

9.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ RELATIVA BOLSA DE APARCAMIENTO EN EL HOSPITAL SAN JUAN GRANDE.

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Adelante Jerez el 11 de febrero de 2020:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- A comienzos de este año 2020, el Hospital San Juan Grande, a través de la empresa Continental Parking, ha procedido a una reordenación de la zona de estacionamiento de dicho centro sanitario y a la modificación de su accesibilidad con la instalación de una barrera de "peaje".

Esta situación no es nueva y cuenta con precedentes ya que hace algunos meses ya se restringió el estacionamiento de los vehículos del personal laboral que desarrolla su trabajo en dichas instalaciones.

Actualmente, toda persona que deba permanecer en las instalaciones del Hospital Juan Grande, por un período superior a los 15 minutos, debe formalizar un pago por dicho estacionamiento que además no es para nada pequeño en comparación con lo que se cobra en otros parkings privados y siendo especialmente punitivo para aquellas que permanecen en el recinto más de 15 minutos y menos de 1^h30horas, sin que el centro sanitario concertado haya dispuesto la posibilidad de una bolsa de estacionamiento alternativa.

Los familiares de enfermos, usuarios y profesionales que trabajan en este centro hospitalario y geriátrico han expresado su descontento por esta medida. Especialmente grave es el caso de las personas que tienen que hacer uso del centro de estancia diurna, personas con dificultades de movilidad y a cuyos familiares o auxiliares que se encargan de su traslado sólo les permiten un estacionamiento gratuito de 15 minutos.

Debemos tener en cuenta que estamos hablando de un centro sanitario concertado que dispone de hospital, servicio de consultas externas y geriátrico con unidad de estancia diurna, por lo que las derivaciones de pacientes y familiares procedentes del servicio público de salud son habituales. Estos familiares, que habitualmente visitan y acompañan a los enfermos con los que pasan largas horas, carecen de un espacio de estacionamiento gratuito alternativo, a diferencia de lo que sucede en otros centros sanitarios públicos como es el caso del Hospital de Jerez.

El problema se ha agudizado aún más cuando estos familiares y visitantes se han visto obligados a buscar estacionamiento en las calles próximas al Hospital San Juan Grande, lo cual ha afectado negativamente a la disponibilidad de plazas de aparcamiento para los vecinos y residentes de esta zona.

Dado que estamos ante un centro concertado que ofrece un servicio público sanitario, desde el Grupo Municipal Adelante Jerez entendemos que la administración competente en esta materia debe pronunciarse al respecto e iniciar los procedimientos pertinentes para solucionar un problema que a día de hoy afecta a cualquier ciudadano que, por motivos de salud suya o de sus familiares, se vea obligado a acudir al Hospital San Juan Grande.

Por ello, el Grupo Municipal Adelante Jerez presenta al pleno del Ayuntamiento de Jerez para su debate y, si procede, aprobación, el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a requerir al Hospital San Juan Grande la disposición de una bolsa de estacionamiento libre y gratuito dentro de sus instalaciones o a buscar fórmulas alternativas que eviten el perjuicio económico a los usuarios de los servicios públicos que se prestan en este centro sanitario".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 24 de febrero de 2020.

Todos los documentos constan en el expediente de este punto del Orden del Día.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Carlos Pérez González.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno, con 14 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), 11 ABSTENCIONES de los Grupos Municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (3), y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA del concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Carlos Pérez González, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

10.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JEREZ RELATIVA A CONFLICTO DE TRABAJADORES DE IBERCRA.**

Se reincorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Carlos Pérez González.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Adelante Jerez el 11 de febrero de 2020, del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Ibercra es una empresa que se dedica a la recepción de alarmas dentro del sector de la seguridad contando en la actualidad con diferentes adjudicaciones que con entidades públicas tales como el ministerio de justicia, organismo dependientes de diferentes ministerios (FEGA, AICA, OAPN y CEJ).

En la actualidad, IBERCRA se encuentra entre las empresas de seguridad privada con un volumen de contratación considerable con la Administración General del Estado habiendo estado en el puesto 32 con 1026 contratos en 2013 según el BOCG de 6 de Octubre de 2014.

Los trabajadores y trabajadoras de IBERCRA en Jerez, más de 30 hace sólo 6 meses, se encuentran en la actualidad en pleno conflicto con la empresa debido a diferentes acciones injustas realizadas desde la empresa que nacen de la solicitud de negociación del convenio por caducidad del que tenían por parte de los representantes sindicales.

Desde el colectivo de trabajadores y trabajadoras existen denuncias ante la inspección de trabajo por diversas irregularidades cometidas por parte de la empresa y desde varios extrabajadores, expulsados de la empresa tras alinearse con el comité en la reivindicación de negociación, también existen denuncias al respecto del procedimiento adoptado por la empresa en sus respectivos despidos así como en las justificaciones utilizadas.

Los trabajadores aseguran que, con elecciones sindicales en medio del conflicto laboral y en vistas de la negociación del convenio, el gerente de Ibercra empezó a tomar represalias con despidos a algunos de ellos, alegando razones disciplinarias sin fundamento. En este sentido, el objetivo del gerente con estos despidos y amenazas, pudiera deberse al objetivo de impedir que pudieran organizarse de manera tal que terminasen aceptando el borrador de convenio que Borrego presentó y que la asamblea rechazó.

Los trabajadores también aseguran que las medidas incluidas en dicho borrador se encuentran por debajo, incluso, de la legalidad del Estatuto de los Trabajadores.

Es inconcebible que una empresa que goza de una buena cantidad de ingresos por parte de administraciones públicas (tampoco las que no ingresaran de éstas), tenga maltratada a su plantilla y amenazados a sus trabajadores y trabajadoras.

Por ello, el Grupo Municipal Adelante Jerez presenta al pleno del Ayuntamiento de Jerez para su debate y, si procede, aprobación, los siguientes ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la empresa jerezana IBERCRA a respetar la normativa en materia laboral, incluida el convenio colectivo del sector, así como el legítimo derecho a la representación sindical de sus empleados.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a revisar cada una de las cláusulas de los contratos que IBERCRA tenga con ella para asegurarse del cumplimiento de todas ellas, haciendo especial énfasis en las relacionadas con los derechos laborales de sus trabajadores y las condiciones de trabajo que se dan en la empresa.

TERCERO.- Instar al Gobierno Central a revisar cada una de las cláusulas de los contratos que IBERCRA tenga con ella para asegurarse del cumplimiento de todas ellas haciendo especial énfasis en las relacionadas con los derechos laborales de sus trabajadores y las condiciones de trabajo que se dan en la empresa" .

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 24 de febrero de 2020.

Se conoce **ENMIENDA** que presenta el Grupo Municipal Popular, consistente en MANTENER el punto PRIMERO de la parte dispositiva, y SUSTITUIR los puntos SEGUNDO Y TERCERO del acuerdo por el siguiente:

"SEGUNDO.- Sabemos que lo perfecto en la resolución de un conflicto no suele existir, pero muchos conflictos pueden solucionarse a través del diálogo entre personas civilizadas antes de recurrir a medidas más extremas y drásticas, por tanto **solicitamos a los representantes de Empresa y a los de los Trabajadores, comiencen de forma urgente un diálogo en busca de la solución del conflicto mediante conciliación entre las partes, según reglas de equidad. Si fuera necesario buscando una mediación independiente que ayude al entendimiento**".

Todos los documentos figuran en el expediente de este Punto del Orden del Día.

Durante el debate el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Jerez **ACEPTA la ENMIENDA** formulada por el Grupo Popular como **DE ADICIÓN**.

En consecuencia, se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la Proposición con la Enmienda de Adición incorporada, con el siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Ibercra es una empresa que se dedica a la recepción de alarmas dentro del sector de la seguridad contando en la actualidad con diferentes adjudicaciones que con entidades públicas tales como el ministerio de justicia, organismo dependientes de diferentes ministerios (FEGA, AICA, OAPN y CEJ).

En la actualidad, IBERCRA se encuentra entre las empresas de seguridad privada con un volumen de contratación considerable con la Administración General del Estado habiendo estado en el puesto 32 con 1026 contratos en 2013 según el BOCG de 6 de Octubre de 2014.

Los trabajadores y trabajadoras de IBERCRA en Jerez, más de 30 hace sólo 6 meses, se encuentran en la actualidad en pleno conflicto con la empresa debido a diferentes acciones injustas realizadas desde la empresa que nacen de la solicitud de negociación del convenio por caducidad del que tenían por parte de los representantes sindicales.

Desde el colectivo de trabajadores y trabajadoras existen denuncias ante la inspección de trabajo por diversas irregularidades cometidas por parte de la empresa y desde varios extrabajadores, expulsados de la empresa tras alinearse con el comité en la reivindicación de negociación, también existen denuncias al respecto del procedimiento adoptado por la empresa en sus respectivos despidos así como en las justificaciones utilizadas.

Los trabajadores aseguran que, con elecciones sindicales en medio del conflicto laboral y en vistas de la negociación del convenio, el gerente de Ibercra empezó a tomar represalias con despidos a algunos de ellos, alegando razones disciplinarias sin fundamento. En este sentido, el objetivo del gerente con estos despidos y amenazas, pudiera deberse al objetivo de impedir que pudieran organizarse de manera tal que terminasen aceptando el borrador de convenio que Borrego presentó y que la asamblea rechazó.

Los trabajadores también aseguran que las medidas incluidas en dicho borrador se encuentran por debajo, incluso, de la legalidad del Estatuto de los Trabajadores.

Es inconcebible que una empresa que goza de una buena cantidad de ingresos por parte de administraciones públicas (tampoco las que no ingresaran de éstas), tenga maltratada a su plantilla y amenazados a sus trabajadores y trabajadoras.

Por ello, el Grupo Municipal Adelante Jerez presenta al pleno del Ayuntamiento de Jerez para su debate y, si procede, aprobación, los siguientes ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la empresa jerezana IBERCRA a respetar la normativa en materia laboral, incluida el convenio colectivo del sector, así como el legítimo derecho a la representación sindical de sus empleados.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a revisar cada una de las cláusulas de los contratos que IBERCRA tenga con ella para asegurarse del cumplimiento de todas ellas, haciendo especial énfasis en las relacionadas con los derechos laborales de sus trabajadores y las condiciones de trabajo que se dan en la empresa.

TERCERO.- Instar al Gobierno Central a revisar cada una de las cláusulas de los contratos que IBERCRA tenga con ella para asegurarse del cumplimiento de todas ellas haciendo especial énfasis en las relacionadas con los derechos laborales de sus trabajadores y las condiciones de trabajo que se dan en la empresa.

CUARTO.- Sabemos que lo perfecto en la resolución de un conflicto no suele existir, pero muchos conflictos pueden solucionarse a través del diálogo entre personas civilizadas antes de recurrir a medidas más extremas y drásticas, por tanto solicitamos a los representantes de Empresa y a los de los Trabajadores, comiencen de forma urgente un diálogo en busca de la solución del conflicto mediante conciliación entre las partes, según reglas de equidad. Si fuera necesario buscando una mediación independiente que ayude al entendimiento".

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD APROBAR la anterior Proposición con la Enmienda incorporada.

11.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A PLANES DE EMPLEO AUTONÓMICOS.

Vista la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista presentada el 11 de febrero de 2020:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Desde el año 2014, con el anterior Gobierno de la Junta de Andalucía, se han venido sucediendo ediciones de los planes de empleo enfocados a facilitar la inserción y el acceso al empleo de las personas desempleadas en nuestros municipios, y además, propiciar el crecimiento sostenible e inclusivo de nuestra comunidad, a la vez que hacer frente a las terribles consecuencias económicas que la crisis económica y la reforma laboral han provocado en la sociedad andaluza.

El último Plan de Empleo aprobado por la administración andaluza es el que se recoge en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de cooperación local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, y es el que a día de hoy está en vigor.

La pasada semana en el Pleno del Parlamento de Andalucía, la Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía anunció que está trabajando en una nueva convocatoria de planes de empleo para el primer semestre de este año 2020.

Pero entendemos que es de vital importancia, antes de poner en marcha unos nuevos planes de empleo, solventar algunas dificultades surgidas en los planes de empleo que están en vigor.

Como conocerán el pasado mes de noviembre la Sala de lo Social, Sección 1, del Tribunal Supremo dictó sentencia a un recurso de casación por unificación de sentencia, que plantea un problema jurídico que puede tener una grave e importante repercusión en muchos ayuntamientos andaluces, incluido el Ayuntamiento de Jerez.

En esta sentencia se fija doctrina sobre las retribuciones a percibir por los demandantes de empleo contratados en los Planes de Empleo, ya que se determina que éstas se deben asimilar a las retribuciones del personal a contratar a las vigentes para la plantilla municipal, según el Convenio y la RPT de los Ayuntamientos.

Esto implicaría que el Ayuntamiento de Jerez debe realizar en este año 2020 una aportación municipal de más de cinco millones de euros, dado que el importe de la subvención autonómica no cubre el total de las retribuciones fijadas para los mismos puestos, situación que ya tuvo que asumir cuando se produjo la primera subida del salario mínimo interprofesional en 2019 con un importe de más de trescientos cincuenta mil euros.

Una aportación de financiación municipal para la que este Ayuntamiento no tiene crédito presupuestario, además de implicar un incremento del Capítulo I que no está permitido por el vigente Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Jerez.

Tal y como ya ha anunciado la Consejera del ramo, están estudiando la puesta en marcha de unos nuevos planes de empleo, pero entendemos que hay que buscar una solución a los actuales Planes de Empleo tras la sentencia anteriormente mencionada.

Sería necesario que la Junta de Andalucía implementase algún tipo de solución para poder llevar a cabo las contrataciones ya que no se puede asumir aportaciones municipales para estos planes sin que supongan un coste económico a las arcas municipales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista eleva a Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía que se modifique la actual orden que regula estos planes para que la ayuda no incentive por contrato, sino que incentive al empleo sin limitar el número de contrato, de forma que cada Ayuntamiento, con la cantidad que le corresponda, pueda hacer el número de contrataciones adaptados a la cantidad que debe abonar conforme a convenio.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía que en próximas ediciones de los planes de empleo autonómicos contemple lo recogido en el acuerdo primero".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 24 de febrero de 2020.

Todos los documentos figuran en el expediente de este Punto del Orden del Día.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Saldaña Moreno.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 14 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), 11 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Popular (7) y Ciudadanos Jerez (4), y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA del concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Saldaña Moreno, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

12.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS CON CARGO AL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

Se incorpora al salón de Plenos en este momento el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Saldaña Moreno.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista el 11 de febrero de 2020, del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Gobierno de las derechas está desmontando el tejido asociativo de mujeres y está ejecutando cruelmente los mandatos de sus socios Vox, eliminando 241 proyectos para la igualdad, contra la violencia de género y para la atención a las mujeres en riesgo de exclusión (inmigrantes, mujeres prostituidas, trata, adicciones, etc.), dejando sin financiar proyectos que durante años daban respuesta a las mujeres más vulnerables de Andalucía.

Además, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) lo hacen de espaldas al movimiento de mujeres y sin dar la cara, por lo que los colectivos están estudiando acciones de protesta y reivindicación de sus legítimos derechos.

El Instituto Andaluz de la Mujer tramita desde hace años tres convocatorias de subvenciones, dos para asociaciones y federaciones de mujeres sobre "participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género" y "erradicación de la violencia de género" y una para entidades sin ánimo de lucro, para atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social.

En la Orden de 28 de junio de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva de las tres líneas. Las tres convocatorias se inician en 2019 por Resolución de 11 de abril de 2019, se resuelven de forma provisional en fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019, respectivamente, y de forma definitiva con fecha 27 de diciembre de 2019.

La financiación de las subvenciones para 2019 ha ascendido a cuatro millones de euros, distribuidos en igualdad, con 1.500.000 euros, violencia género, con 500.000 euros, y exclusión social, con 2.000.000 euros. El presupuesto para 2018 ascendía a 2.988.609 euros para igualdad y violencia de género y 1.300.000 euros para exclusión social, por lo que el total de 2018 era de 4.300.000 euros, 300.000 euros más que en 2019.

Bajo el gobierno de las derechas, el IAM ha financiado en 2019 mediante resolución definitiva tan solo 76 proyectos en toda Andalucía, pese a que 317 de ellos llegaron a tener una resolución provisional, por lo que ha excluido a 241 entidades a las que habían notificado que serían beneficiarias y a las que no se ha dado ninguna explicación de su exclusión, lo que han podido conocer a través de la página web del IAM, que publicó la resolución definitiva el día 27 de diciembre de 2019.

En el programa de igualdad de género han dejado fuera a la provincia de Córdoba, sin ningún proyecto. En el programa contra la erradicación de la violencia de género ha dejado fuera a Almería y a Huelva, sin ningún proyecto. Todo esto ocasiona un grave perjuicio, no solo a las entidades a las que se les notificó la resolución provisional y que han quedado excluidas, sino a todas las mujeres andaluzas que no van a tener proyectos en provincias enteras y van a ver cómo los proyectos y programas de años se suspenden y paralizan, ocasionando una desigualdad territorial. Se han incumplido los objetivos que las propias bases determinaban.

Dado que las entidades tenían que ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2019 los proyectos presentados, cuando recibieron las resoluciones provisionales en el mes de octubre comenzaron a gestionar y gastar la financiación anunciada, por lo que ahora no sólo no recibirán la financiación sino que tendrán que responder de los gastos ya ocasionados (contrataciones de personal, entre otras).

A través de la subvención para proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 132 entidades, 8 serían suplentes y 11 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 81 y 48 puntos, las cuantías otorgadas oscilan de 31.000 euros a 2.391 euros, y el plazo de ejecución sería hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 35 entidades, y también se reducen los puntos, entre 81 y 67. Las cuantías otorgadas se elevan de 97.000 a 4.145 euros, por lo que las entidades

beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de julio de 2020.

A través de la subvención para programas que fomenten la erradicación de la violencia de género, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 86 entidades, 9 serían suplentes y 5 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 83 y 52 puntos. Las cuantías otorgadas oscilan de 15.000 euros a 2.700 euros. El plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 17 entidades, con puntos entre 83 y 73. Las cuantías otorgadas se elevan entre 60.000 hasta 10.500 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de julio de 2020.

Por último, a través de la subvención a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 99 entidades, 88 serían suplentes y 28 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 45 y 19 puntos. Las cuantías otorgadas oscilan de 41.453,30 euros a 4.227,95 euros. El plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 29 entidades, con puntos entre 45 y 34. Las cuantías otorgadas se elevan entre 167.997,34 euros hasta 6.000 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de marzo de 2020.

La Consejería de Igualdad justifica el cambio entre la resolución provisional y la definitiva en el informe de la Intervención, única y exclusivamente. Sin embargo, ya en la valoración se puede apreciar que las entidades más significadas de Andalucía han sido valoradas con menos puntuación que en años anteriores, y no se han tenido en cuenta los criterios de las bases, como la antigüedad del proyecto y el ámbito territorial.

En resumen, han dejado fuera actuaciones que se llevaban desarrollando durante años en toda Andalucía, de inmenso valor social y de trayectoria más que reconocida, no es solo un problema técnico o de la Intervención, sino una falta de interés y una actuación negligente de la consejera, la misma que se considera “dique de contención de la ultraderecha”.

Ante este nuevo ataque a la igualdad y a la lucha contra la violencia de género, y a las mujeres más vulnerables, se ha presentado solicitud para comparecencia parlamentaria por parte de los grupos Socialista y Adelante Andalucía de la consejera del ramo para que rinda cuentas e informe de las soluciones para resolver la tremenda injusticia que se ha ocasionado y para que diga cuándo va a parar el castigo al feminismo y a la igualdad en esta tierra.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Jerez propone los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de dejar sin efecto las tres resoluciones definitivas de fecha 27 de diciembre de 2019 dictadas por el Instituto Andaluz de la Mujer, en las convocatorias de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, programas que fomenten la erradicación de la violencia de género y para proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de resarcir los gastos ocasionados por las organizaciones a las que se notificó resolución provisional de fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019, ya que el plazo de ejecución finalizaba inicialmente el 31 de diciembre de 2019, y muchas de las mismas ya habían gestionado parte de los proyectos a financiar.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a Convocar de forma urgente al Consejo de Participación de Mujeres y darle traslado de los expedientes administrativos de las tres convocatorias de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) antes mencionadas, a fin de que puedan ser estudiados con transparencia y al ser este órgano el interlocutor de la administración andaluz en estas materias.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a garantizar, a través de la financiación y de los instrumentos administrativos oportunos, que todas las provincias de Andalucía cuenten con proyectos en las tres convocatorias en cuestión, siempre que cumplan con los requisitos legales y las condiciones exigibles en

dichas convocatorias, a fin de que se garantice la igualdad territorial y la no discriminación de ninguna de las provincias andaluzas.

QUINTO.- Instar a la Junta de Andalucía subsidiariamente, garantizar una línea de financiación excepcional y extraordinaria que complemente los proyectos de las tres líneas de subvenciones, se mantengan los proyectos que llevan años ejecutándose y se cubran las necesidades sociales de las mujeres andaluzas".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 24 de febrero de 2020.

Todos los documentos figuran en el expediente de este Punto del Orden del Día.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 14 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), 4 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (4) y 8 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Popular (8), acuerda APROBAR la anterior Proposición.

13.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO.

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Mixto el 11 de febrero de 2020:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Desde noviembre de 2019 el término ARBORICIDIO ha sido reconocido por la RAE como la "tala injustificada de árboles". Algo que debe ser motivo de reflexión para la ciudadanía, los actores políticos locales y por supuesto para los responsables de ordenar y ejecutar. Son dignas de consideración las referencias en medios y redes al arboricidio en Jerez, por lo que podemos aventurarnos a afirmar que somos firmes merecedores del dudoso honor de haber contribuido a que la palabra "Arboricidio" haya pasado a formar parte de nuestro lenguaje en términos formales.

Así resulta aún más llamativo que en pleno debate sobre Emergencia Climática a escala tanto nacional como global, uno de los elementos clave en amortiguar el calentamiento en entornos urbanos y en disminuir la huella de carbono viva uno de sus peores momentos, como es el árbol urbano y los continuos ataques que sufren. El desarrollo normativo a nivel local y los Planes de Gestión de arbolado urbano no están dando respuesta suficiente a las continuas agresiones que sufren por parte de los que deberían ser sus principales garantes, en este caso los ayuntamientos, con sus gobiernos y sus equipos técnicos al frente.

El problema es evidente: los sistemas de gestión de arbolado urbano en el territorio andaluz no son garantistas: se están mostrando insuficientes para poder frenar la insensatez, el desconocimiento y la actuación arbitraria de munícipes y de técnicos. El panorama no pinta nada bien, ya que rara es la semana en la que algún colectivo o particular no denuncia públicamente la tala de árboles en entornos urbanos aparentemente sanos. El árbol maduro no goza de presunción de inocencia: es culpable de caídas y golpes de la gente que se desplaza, impide el tránsito de personas con movilidad reducida, ensucia, entorpece con sus ramas... Y basándose en esta suerte de razonamientos sin fundamento y con cierta perversión de la realidad, se eliminan sin reposición o en el mejor de los casos se sustituyen por ejemplares jóvenes que en muchos casos son abandonados a su suerte. Y todo ello con una pérdida de valor ambiental asociado prácticamente incalculable.

Han sido numerosos los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma que firmaron en el año 1995 la **Declaración del Derecho al Árbol en la Ciudad** o Carta de Barcelona. Algunos ayuntamientos han desarrollado reglamentos y ordenanzas en la materia, pero las agresiones al arbolado por parte de particulares y de las propias administraciones locales se suceden, por lo que desde Ganemos Jerez entendemos que la Junta debe situarse como garante de la conservación del arbolado urbano y del Patrimonio Verde en su conjunto, implementando legislación que le permita tomar cartas en el asunto y acabe con la barra libre de la tala indiscriminada: San Fernando, Chiclana, Sanlúcar, Sevilla, y por supuesto y en un papel destacadísimo el Ayuntamiento de Jerez a la cabeza, figuran entre los ayuntamientos que tienen el dudoso honor de ser cuestionados por sus políticas de podas masivas, los conocidos como arboricidios.

Desde hace varios años no son pocos los colectivos que han abogado por otorgar carta de ley a la normativa que resuelva el evidente problema de arbitrariedad en la gestión del arbolado urbano. Colectivos implicados en la defensa del medio ambiente urbano registraron el pasado año una propuesta para la elaboración de la Ley del Árbol Urbano de Andalucía, sin que hasta la fecha se haya tenido constancia de respuesta afirmativa ni por parte del gobierno andaluz ni de los distintos grupos parlamentarios.

Desde Ganemos Jerez compartimos la visión de estos colectivos y la necesidad de tomar cartas en el asunto para frenar de una vez este sinsentido en la gestión pública del arbolado, con efectos inmediatos e irreversibles en el medio ambiente urbano y por ende en las personas que habitamos pueblos y ciudades, y que necesitamos de los árboles como sostén de la cotidianidad.

Por eso, queremos solicitar el apoyo del resto de grupos municipales para la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a atender las propuestas relativas a legislar en materia de protección del arbolado urbano, elevada por la Asociación de Amigos de Jardines de La Oliva de Sevilla, enmarcado en el ámbito competencial que le corresponda.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía a que elabore un Informe de situación del arbolado urbano en Andalucía, recogándose como destacado en el Informe Anual de Medio Ambiente en Andalucía".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 24 de febrero de 2020.

Todos los documentos figuran en el expediente de este Punto del Orden del Día.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD APROBAR la anterior Proposición.

14.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LOS APEADEROS DE FERROCARRIL DE NUESTRA CIUDAD.

Vista la siguiente Proposición presentada el 11 de febrero de 2020 por el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La comarca de Jerez, rompiendo los paradigmas establecidos en su época, se convirtió en un claro ejemplo de innovación tecnológica, al ser pionera de una serie de proyectos ferroviarios que fueron surgiendo con el objeto de dar cobertura a la constante inquietud de evolución y búsqueda de una vía más rápida y cómoda para la exportación de los vinos de Jerez.

Tras varios proyectos fallidos desde que se otorgó la primera licencia autorizada por Fernando VII para la construcción de una línea de ferrocarril entre Jerez y la barriada del Portal en el año 1829, la inauguración del primer tramo ferroviario de la línea Jerez-El Puerto, no tuvo lugar hasta el año 1854, y el segundo tramo que se extendía desde el Puerto al Trocadero hasta el año 1856.

Si la relevancia del proyecto ferroviario descrito, pionero en Andalucía, fue de vital importancia y contribuyó exponencialmente al crecimiento de las exportaciones en una etapa de máximo esplendor para nuestra ciudad, no se dio hasta el año 1872 un acontecimiento único y singular, que evidenciaba la situación excepcional por la que atravesaba Jerez: El ferrocarril urbano.

Desde la época anteriormente descrita a la actual, la falta de interés por las diversas administraciones hacia el eficaz mantenimiento, evolución y sostenibilidad de estas infraestructuras ha desembocado en las demandas también históricas ya, como es el caso de los apeaderos demandados por la Plataforma del Ferrocarril que fueron aprobados por este pleno municipal en el año 2014.

Y como bien alude nuestro refranero, de aquellos barro... estos lodos, y esta es la causa por la que Ciudadanos Jerez (Cs), solicita la adopción del siguiente **ACUERDO**

ÚNICO.- Instar al Gobierno de España a iniciar la actuaciones conducentes a la proyección y ejecución de las reivindicaciones realizadas por la Plataforma del Ferrocarril, para el establecimiento de los apeaderos a ubicados en Guadalcazín, Palos Blancos y González Hontoria".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible en sesión de 24 de febrero de 2020.

Todos los documentos figuran en el expediente de este Punto del Orden del Día.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Adelante Jerez, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

A la vista de lo expuesto, el Pleno, con 25 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Popular (8), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (2) y Mixto (1), y 1 ABSTENCIÓN POR AUSENCIA del concejal del Grupo Municipal Adelante Jerez, D. Raúl Ruiz-Berdejo García, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

15.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE URBANO.

En este momento se incorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Adelante Jerez, D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez el 11 de febrero de 2020:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El derecho de las personas a la autonomía y la movilidad personal, es la correspondencia a una vida plenamente independiente. Desde el punto de vista poblacional, según datos facilitados por el Observatorio de accesibilidad de COCEMFE, podemos afirmar que la accesibilidad es fundamental para un 10 % de la población, para un 40 % es necesario y para el 100 % es confortable.

En la actualidad, el concepto de accesibilidad debería haber dejado de ser sinónimo de supresión de barreras físicas para adoptar una dimensión preventiva y amplia, generalizable a todo tipo de espacios, productos y servicios.

Y es que, únicamente entendiendo esa concepción, podremos facilitar la variable fundamental para garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades, que convertirá paulatinamente la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, en un reconocimiento general.

Para entender el principio de igualdad de oportunidades, debemos analizar la accesibilidad desde diferentes niveles con el objeto realizable de que todo bien, producto o entorno sea accesible para todas las personas.

A tal efecto, Ciudadanos Jerez (Cs) realiza la presente propuesta, relacionada con la accesibilidad en los medios de transporte públicos de nuestra ciudad, puesto que no podemos entender el desarrollo de una persona en plenitud sin considerar el derecho a un transporte para todos desde la perspectiva de una persona con movilidad reducida a la hora de enfrentarse a un viaje.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, y con la única intención de mejorar las condiciones que limitan los derechos de las personas con diversidad funcional, es por lo que esta formación realiza la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar a la empresa Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA) a iniciar las actuaciones conducentes a la dotación inmediata de rampas auxiliares manuales, adicionales a las electrónicas, en toda

la flota que compone el transporte urbano de nuestra ciudad como medida preventiva en casos de emergencia o de avería del sistema electrónico".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Acción Social y Políticas Inclusivas en sesión de 24 de febrero de 2020.

Todos los documentos figuran en el expediente de este Punto del Orden del Día.

En el momento de la votación no se encontraba en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

A la vista de lo expuesto, el Pleno, con 16 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8), Ciudadanos Jerez (4), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), 9 ABSTENCIONES del Grupo Municipal Socialista (9), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA del concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

16-. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS SOBRE DERECHOS LABORALES.

Se incorpora al salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Mixto el 11 de febrero de 2020, del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Inspiradas en una proposición presentada por COMPROMÍS en las Cortes de Valencia, presentamos esta proposición por considerarla una propuesta de vital importancia para nuestra juventud.

El artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce el derecho de todas las personas en el trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, y en la protección contra el desempleo. También estipula el derecho a percibir una remuneración equitativa y satisfactoria que asegure para él y su familia, una existencia conforme a la dignidad humana. Unos derechos que también reconoce la Constitución y la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea así como la Carta Social Europea, junto al resto de derechos relacionadas con unas condiciones de trabajo dignas.

Aun así, el amplio reconocimiento de los derechos laborales a nivel internacional, estatal y andaluz choca con la realidad que experimentan una gran cantidad de trabajadores y trabajadoras en su día a día. De hecho, los problemas relacionados con la calidad del puesto de trabajo, es una de las principales preocupaciones de los ciudadanos/as de acuerdo con el barómetro del CIS.

En muchos casos, la precariedad en las condiciones laborales viene provocada por el incumplimiento de la legislación laboral y la vulneración de los derechos de los trabajadores y trabajadoras recogidos en el Estatuto de los Trabajadores.

Ante esta problemática es fundamental la acción de la Inspección del Trabajo así como de las organizaciones sindicales y de los representantes de los trabajadores y trabajadoras. Para fortalecer la lucha en la defensa de estos derechos también es importante que los propios trabajadores y trabajadoras conozcan sus derechos, y su aplicación práctica, para poder reclamar en caso de verlos conculcados en su puesto de trabajo.

Cualquier persona al acabar sus estudios se enfrenta al duro salto de entrar en el mercado laboral, contando con una formación específica reflejada en su título académico pero, en general, con un desconocimiento absoluto sobre los derechos y deberes que van a regir su relación laboral.

Nos preguntamos ¿Si eso es una experiencia que la mayoría de los y las estudiantes tienen que superar por qué no les damos la preparación para ello? Añadiendo a sus conocimientos el funcionamiento del mundo laboral, tanto en derechos como en deberes que les acompañaran hasta la edad de jubilación.

Deberían conocer que es el Estatuto de los Trabajadores, que es un convenio colectivo, como se cotiza a la seguridad social, las normas de prevención y riesgo laborales, herramientas de negociación colectiva, etc.

Nos parece que la formación en esta materia contribuiría a la mejora de la calidad del empleo por cuanto supone estar más preparados/as para una negociación de condiciones laborales, e incluso para denunciar los posibles incumplimientos. Empoderar a nuestros y nuestras jóvenes para la defensa de sus derechos contribuirá sin duda a mejorar su calidad de vida.

En Ganemos Jerez entendemos que ésta es una herramienta más por la lucha contra la precariedad laboral, por eso proponemos para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

- 1) Instar a la Junta de Andalucía a implementar un programa educativo dirigido a jóvenes a partir de los 16 años que los forme desde una vertiente práctica, para el ejercicio de sus derechos laborales, especialmente ante situaciones de precariedad y / o discriminación.
- 2) Instar a la Junta de Andalucía a realizar de manera periódica, campañas de información y sensibilización sobre los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras a través de los medios de comunicación.
- 3) Instar a la Junta de Andalucía a ofrecer un espacio web con información y un mecanismo de resolución de dudas sobre derechos laborales y otras temáticas del ámbito del trabajo”.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 24 de febrero de 2020.

Vista **ENMIENDA de SUSTITUCIÓN** presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez consistente en modificar el punto 1 de la parte dispositiva de la Proposición, quedando redactado del siguiente tenor:

"Instar a la Junta de Andalucía a llevar a cabo un programa educativo entre alumnado de 4º de ESO desde las tutorías y orientado por el Departamento de Orientación en todos los centros educativos para que los forme desde una vertiente práctica, para el ejercicio de sus derechos laborales, especialmente ante situaciones de precariedad y/o discriminación".

Vista **ENMIENDA de SUSTITUCIÓN** presentada por el Grupo Municipal Socialista consistente en sustituir el punto primero de la parte dispositiva de la Proposición, quedando redactado del siguiente tenor:

"Instar a la Junta de Andalucía a implementar un programa educativo dirigido a jóvenes a partir de los 16 años que los forme desde una vertiente práctica, para el ejercicio de sus derechos laborales, y el conocimiento de los preceptos básicos en el área de prevención de riesgos laborales, especialmente ante situaciones de precariedad y/o discriminación".

Todos los documentos se encuentran en el expediente de este asunto del Orden del Día-

Durante el debate, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista propone una **ENMIENDA TRANSACCIONAL** con la formulada por el Grupo Municipal Ciudadano, con el mismo texto de la de su Grupo, modificando la edad de los jóvenes, y bajándola a **15 años**.

La Portavoz del Grupo Municipal Mixto **ACEPTA la ENMIENDA TRANSACCIONAL** de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos Jerez.

En consecuencia, se somete a la consideración del Pleno la Proposición en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Inspiradas en una proposición presentada por COMPROMÍS en las Cortes de Valencia, presentamos esta proposición por considerarla una propuesta de vital importancia para nuestra juventud.

El artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce el derecho de todas las personas en el trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, y en la protección contra el desempleo. También estipula el derecho a percibir una remuneración equitativa y satisfactoria que asegure para él y su familia, una existencia conforme a la dignidad humana. Unos derechos que también reconoce la Constitución y la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea así como la Carta Social Europea, junto al resto de derechos relacionadas con unas condiciones de trabajo dignas.

Aun así, el amplio reconocimiento de los derechos laborales a nivel internacional, estatal y andaluz choca con la realidad que experimentan una gran cantidad de trabajadores y trabajadoras en su día a día. De hecho, los problemas relacionados con la calidad del puesto de trabajo, es una de las principales preocupaciones de los ciudadanos/as de acuerdo con el barómetro del CIS.

En muchos casos, la precariedad en las condiciones laborales viene provocada por el incumplimiento de la legislación laboral y la vulneración de los derechos de los trabajadores y trabajadoras recogidos en el Estatuto de los Trabajadores.

Ante esta problemática es fundamental la acción de la Inspección del Trabajo así como de las organizaciones sindicales y de los representantes de los trabajadores y trabajadoras. Para fortalecer la lucha en la defensa de estos derechos también es importante que los propios trabajadores y trabajadoras conozcan sus derechos, y su aplicación práctica, para poder reclamar en caso de verlos conculcados en su puesto de trabajo.

Cualquier persona al acabar sus estudios se enfrenta al duro salto de entrar en el mercado laboral, contando con una formación específica reflejada en su título académico pero, en general, con un desconocimiento absoluto sobre los derechos y deberes que van a regir su relación laboral.

Nos preguntamos ¿Si eso es una experiencia que la mayoría de los y las estudiantes tienen que superar por qué no les damos la preparación para ello? Añadiendo a sus conocimientos el funcionamiento del mundo laboral, tanto en derechos como en deberes que les acompañaran hasta la edad de jubilación.

Deberían conocer que es el Estatuto de los Trabajadores, que es un convenio colectivo, como se cotiza a la seguridad social, las normas de prevención y riesgo laborales, herramientas de negociación colectiva, etc.

Nos parece que la formación en esta materia contribuiría a la mejora de la calidad del empleo por cuanto supone estar más preparados/as para una negociación de condiciones laborales, e incluso para denunciar los posibles incumplimientos. Empoderar a nuestros y nuestras jóvenes para la defensa de sus derechos contribuirá sin duda a mejorar su calidad de vida.

En Ganemos Jerez entendemos que ésta es una herramienta más por la lucha contra la precariedad laboral, por eso proponemos para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a implementar un programa educativo dirigido a jóvenes a partir de los 15 años que los forme desde una vertiente práctica, para el ejercicio de sus derechos laborales, y el conocimiento de los preceptos básicos en el área de prevención de riesgos laborales, especialmente ante situaciones de precariedad y/o discriminación.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a realizar de manera periódica, campañas de información y sensibilización sobre los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras a través de los medios de comunicación.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a ofrecer un espacio web con información y un mecanismo de resolución de dudas sobre derechos laborales y otras temáticas del ámbito del trabajo".

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD APROBAR la anterior Proposición con la Enmienda aceptada.

17.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL PARADOR TEMÁTICO DE FLAMENCO EN JEREZ.

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 11 de febrero de 2020:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Clúster Destino Jerez, ha manifestado en diferentes ocasiones la idoneidad de potenciar el flamenco en nuestra ciudad para identificar a Jerez como destino donde disfrutar de este Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Dentro de esta estrategia de especialización propusieron la idea de que el edificio de la antigua comisaría de policía nacional, el Palacio de los Condes de Puerto Hermoso, pudiera albergar el primer y único Parador de Turismo de España tematizado en el Flamenco.

Ahora, con la marcha de la Policía Nacional a la nueva comisaría en la Avenida de Arcos es el momento de impulsar este proyecto que sería un motor más para el casco histórico de Jerez y se complementaría con los proyectos que está desarrollando la Junta de Andalucía y la regeneración del Eje Arroyo- Asunción y evitar “un nuevo abandono de un conjunto palaciego, por lo que entendemos que desde el Gobierno Local se tomen las medidas necesarias para que este edificio no se sume a la larga lista de los conjuntos monumentales en ruinas del casco histórico”

Por todo lo anteriormente expuesto desde el Grupo Municipal Popular se presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

ÚNICO.- Instar a la Dirección General de Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda, a la empresa pública Paradores de Turismo de España y al Ministerio de Interior a establecer una mesa de trabajo y negociación para que las instalaciones del Palacio de los Condes de Puerto Hermoso puedan albergar un Parador de las redes de Paradores de Turismo de España” tematizado el Flamenco”.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 24 de febrero de 2020.

Todos los documentos figuran en el expediente de este Punto del Orden del Día.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Carlos Pérez González, y fuera de su asiento el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Saldaña Moreno.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 23 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Popular (7), Ciudadanos Jerez (3) y Adelante Jerez (3), 1 ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Mixto (1), y 2 ABSTENCIONES POR AUSENCIA del concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Saldaña Moreno, y del concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Carlos Perez González, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

Siendo las quince horas y veinte minutos del día al comienzo indicado, la Sra. Presidenta, oídos los portavoces de los Grupos municipales y ante la previsión de que la sesión se alargará en el tiempo, suspende la sesión para hacer un receso.

A las dieciséis horas y veintiséis minutos se reanuda la sesión plenaria, encontrándose presentes todos los concejales que asistieron al inicio de la sesión, excepto el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Carlos Pérez González.

18.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A UN PLAN ESPECIAL DE SEGURIDAD EN LA CALLE NUEVA.**

Vista la siguiente Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el 11 de febrero de 2020:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La seguridad sigue siendo una de las principales preocupaciones de la ciudadanía en su conjunto y concretamente, como es sabido por todos, existe un entorno, el de la Calle Nueva que lleva padeciendo demasiado tiempo de problemas de inseguridad, estimamos que los problemas de convivencia se deben a distintos factores que requieren además una intervención desde los servicios sociales y que este grupo ha demandado en varias ocasiones. Se debe de trabajar desde la raíz ayudando a las familias.

Ante esta situación, en agosto de 2018, el por entonces Delegado del Gobierno, Alfonso Rodríguez Gómez de Celis anunció la puesta en marcha de un Plan Especial de Seguridad en Calle Nueva por parte del Gobierno de España.

Tras esta visita, del Delegado al Ayuntamiento de Jerez, se tiene constancia de dos reuniones de la Mesa de seguridad para tratar la situación de este enclave anunciando una serie de medidas, muchas de las cuales año y medio después aún no se han puesto en marcha.

A pesar de este anuncio esta calle del Barrio de Santiago, desgraciadamente sigue padeciendo de inseguridad, algo que está afectando a los vecinos que siguen viviendo en ella, igual que afectaron a muchos otros que decidieron abandonar la zona debido a esta problemática. Debemos de poner al alcance de los vecinos los mecanismos necesarios para realizar los estudios oportunos por parte de las distintas administraciones para dotar de recursos a las familias, estudiar el estado de las viviendas, educación, habilidades sociales....

Desde este Grupo Municipal tenemos constancia y destacamos el trabajo de la Policía Local y Nacional para abordar este asunto, pero para que estos tengan más medios y estén mejor organizados es preciso que se cumpla la palabra que en su día dio Gobierno de España a través de su Delegado y Subdelegado, tanto en los medios de comunicación como en la Mesa de seguridad.

Es por todo ello por lo que el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

1. Instar a la Junta de Andalucía para que impulse en un Plan Especial desde los Servicios Sociales para la Calle Nueva.
2. Instar al Gobierno de España a que impulse el Plan de Seguridad en La Calle Nueva de Jerez de la Frontera para erradicar los problemas de inseguridad que afectan a este enclave".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible emitido en sesión de 24 de febrero de 2020.

Vista la **ENMIENDA** del Grupo Municipal Socialista consistente en lo siguiente:

"ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN del Punto 2 de la Proposición por el siguiente:

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que refuerce el Plan de Seguridad en la Calle Nueva de Jerez de la Frontera para continuar con la respuesta a los problemas puntuales de inseguridad que afectan a este enclave.

ENMIENDA DE ADICIÓN como Punto 3 de la parte dispositiva de la Proposición:

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que la Policía Autonómica vuelva a estar presente en las reuniones de la Mesa Técnica de Seguridad".

Durante el debate el Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que **ACEPTA la ENMIENDA de SUSTITUCIÓN y de ADICIÓN** del Grupo Municipal Socialista.

Todos los documentos figuran en el expediente de este Punto del Orden del Día.

Seguidamente se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la Proposición con las Enmiendas aceptadas, con el siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La seguridad sigue siendo una de las principales preocupaciones de la ciudadanía en su conjunto y concretamente, como es sabido por todos, existe un entorno, el de la Calle Nueva que lleva padeciendo demasiado tiempo de problemas de inseguridad, estimamos que los problemas de convivencia se deben a distintos factores que requieren además una intervención desde los servicios sociales y que este grupo ha demandado en varias ocasiones. Se debe de trabajar desde la raíz ayudando a las familias.

Ante esta situación, en agosto de 2018, el por entonces Delegado del Gobierno, Alfonso Rodríguez Gómez de Celis anunció la puesta en marcha de un Plan Especial de Seguridad en Calle Nueva por parte del Gobierno de España.

Tras esta visita, del Delegado al Ayuntamiento de Jerez, se tiene constancia de dos reuniones de la Mesa de seguridad para tratar la situación de este enclave anunciando una serie de medidas, muchas de las cuales año y medio después aún no se han puesto en marcha.

A pesar de este anuncio esta calle del Barrio de Santiago, desgraciadamente sigue padeciendo de inseguridad, algo que está afectando a los vecinos que siguen viviendo en ella, igual que afectaron a muchos otros que decidieron abandonar la zona debido a esta problemática. Debemos de poner al alcance de los vecinos los mecanismos necesarios para realizar los estudios oportunos por parte de las distintas administraciones para dotar de recursos a las familias, estudiar el estado de las viviendas, educación, habilidades sociales....

Desde este Grupo Municipal tenemos constancia y destacamos el trabajo de la Policía Local y Nacional para abordar este asunto, pero para que estos tengan más medios y estén mejor organizados es preciso que se cumpla la palabra que en su día dio Gobierno de España a través de su Delegado y Subdelegado, tanto en los medios de comunicación como en la Mesa de seguridad.

Es por todo ello por lo que el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía para que impulse en un Plan Especial desde los Servicios Sociales para la Calle Nueva.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que refuerce el Plan de Seguridad en la Calle Nueva de Jerez de la Frontera para continuar con la respuesta a los problemas puntuales de inseguridad que afectan a este enclave.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que la Policía Autonómica vuelva a estar presente en las reuniones de la Mesa Técnica de Seguridad".

En el momento de la votación se encontraba ausente del salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Laura Álvarez Cabrera.

El Pleno, con 25 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (9), Popular (8), Ciudadanos Jerez (3), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Laura Álvarez Cabrera, acuerda APROBAR la anterior Proposición con la Enmienda incorporada.

19.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LOS 40 AÑOS DEL REFERÉNDUM DE AUTONOMÍA.

En este momento se incorpora la concejal del Grupo Municipal Socialista, Dña. Laura Álvarez Cabrera.

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal Popular el día 11 de febrero de 2020, del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Se cumplen 40 años de aquel 28 de febrero de 1980 en el que los andaluces celebramos el referéndum de autonomía. Desde entonces, el 28-F se ha convertido en un día de conmemoración, tal y como recoge el Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 3.4.

El citado referéndum del 28 de febrero fue la culminación de un proceso iniciado años atrás por los andaluces, cuyas manifestaciones reclamando la autonomía para Andalucía llevaron a la gran mayoría de partidos políticos de nuestra tierra a firmar el Pacto de Antequera en el que ya se fijaba el objetivo de ser una Autonomía plena, como finalmente se consiguió.

Los andaluces apostamos por convertirnos en una autonomía plena por nuestra aportación histórica a España, por nuestra población, por extensión geográfica y nuestra cultura. De ahí que se optase por la más completa vía del artículo 151 de la Constitución Española en lugar de hacerlo por el sencillo, pero más limitado en cuanto a competencias del artículo 143 de la Carta Magna.

Esta difícil vía, que incluía un marco competencial más amplio, limitado por el artículo 149.1 de la Constitución Española, seguida tan sólo por Andalucía, Galicia, País Vasco y Cataluña, puso de manifiesto la voluntad de los andaluces de ser, dentro de la nación española, una autonomía con los mismos derechos que la que más tuviese. Nunca quisimos ser más que nadie, pero nunca hemos permitido, ni lo permitiremos en un futuro, ser menos que nadie.

El camino no fue fácil, puesto que hubo muchas trabas durante el complejo proceso, pero la voluntad de los andaluces y el empeño de los dirigentes políticos de la época-la aportación del entonces ministro Clavero Arévalo fue fundamental-llevó a buen puerto las aspiraciones de Andalucía.

Así el 28 de febrero de 1980 se celebró el referéndum para ratificar la iniciativa autonómica por la vía prevista en el artículo 151 de la Constitución. El Estatuto de Autonomía de Andalucía fue posteriormente aprobado por el Congreso de los Diputados y por el Senado convirtiéndose en la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre de Estatuto de Autonomía para Andalucía, que posteriormente fue reformada por la Ley 2/2007 de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, previo referéndum.

Desde entonces, Andalucía ha ejercido como Comunidad orgullosa de su autonomía, pero desde una lealtad absoluta a la unidad de España. Y esa posición hemos estado siempre los ciudadanos de Jerez de la Frontera, una ciudad clave en la historia y el futuro de Andalucía. Jerez, la primera ciudad en población de la provincia de Cádiz, la quinta de Andalucía y una de las veinticinco ciudades más importantes de España ha tenido mucho que decir en la consecución de la Autonomía andaluza y deber ser una importante palanca de progreso para los próximos años.

Sin embargo, los acuerdos para lograr su investidura del actual presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, con líderes de partidos independentistas, y las manifestaciones públicas de éstos, están generando una gran inquietud entre los españoles. Crece el temor de que estamos ante intentos de romper la unidad de España y de anteponer los intereses planes de estos partidos independentistas al interés general de España y de las Comunidades Autónomas que, como Andalucía, han sido y serán siempre leales defensoras del proyecto común e indisoluble que es nuestra nación.

En los últimos tiempos, esa autonomía plena conseguida con el respaldo de los andaluces, está sufriendo además ataques desde el gobierno de la nación en forma de recortes e impagos de las cantidades que le corresponden en concepto de financiación autonómica.

El caso más reciente es la negativa del Gobierno de España a pagar los 537 millones de euros pendientes con Andalucía en concepto de IVA. Ese dinero son hospitales, centros educativos, puestos de trabajo,

atención a personas dependientes, etc. Ese dinero es de Andalucía y no pagarlo supone maltratar y hacer daño a los ocho millones y medio de andaluces.

Es por ello que, coincidiendo con el 40 aniversario de aquel 28 de febrero, el Grupo Popular presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**:

1. Solicitar a todas las fuerzas políticas con representación en las instituciones que defiendan nuestra Comunidad Autónoma de cualquier ataque a su autonomía, en forma de injerencia en sus competencias, ataque a sus derechos o recorte en la financiación que le corresponde y la ratifica y respalda que Andalucía como nacionalidad histórica y en el ejercicio del derecho de autogobierno que reconoce la Constitución, se constituye en Comunidad Autónoma en el marco de la unidad de la nación española y conforme al artículo 2 de la Constitución.
2. Exigir al gobierno de Pedro Sánchez que pague a Andalucía las cantidades pendientes de abono, y muy particularmente los 537 millones de euros de IVA que corresponden a Andalucía y que se niegan a transferir y que para atendiendo al criterio poblacional supone para Jerez más de 12 millones de euros.
3. Insta al Gobierno de la Nación a adoptar medidas que impliquen desigualdad entre las Comunidades Autónomas, ni desequilibrios territoriales y a garantizar el principio de solidaridad interterritorial, la garantía de la nivelación de servicios, la igualdad y a no cercenar la autonomía fiscal de las Comunidades Autónomas.
4. Solicitar a todas las instituciones que muestren su agradecimiento a todos aquellos andaluces que de una forma u otra hicieron posible que hoy seamos una Comunidad Autónoma plena, en igualdad de condiciones con el resto de las Comunidades Autónomas, en el marco de la nación española".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia en sesión de 24 de febrero de 2020.

Vista la ENMIENDA de ADICIÓN presentada por el Grupo Municipal Socialista consistente en incluir en la parte dispositiva de la Proposición, a partir del segundo punto, los siguientes acuerdos:

TERCERO.- Exigir al Gobierno de Juan Manuel Moreno Bonilla que defienda el Estado de las Autonomías como eje vertebrador del sistema constitucional de España y como vehículo legislativo único e irrenunciable para el desarrollo del Estatuto de Autonomía de Andalucía, desarrollando todas las competencias establecidas en el Estatuto de Autonomía de Andalucía actualmente vigente.

CUARTO.- Instar al gobierno de Juan Manuel Moreno Bonilla a romper todos los acuerdos parlamentarios o extraparlamentarios con aquellas fuerzas políticas que no respeten el ordenamiento jurídico español al poner en cuestión el Estado de las Autonomías y nuestro Estatuto de Autonomía como vehículo legislativo e institucional que permita el pleno desarrollo, el progreso y el bienestar del pueblo andaluz.

QUINTO.- Instar al Gobierno de Juan Manuel Moreno Bonilla a reconsiderar su posicionamiento y a solicitar la reunión de la Comisión bilateral Andalucía-Estado español, tal como contempla nuestro Estatuto de autonomía para asuntos tan trascendentales para nuestra comunidad como la financiación autonómica.

Que los puntos de acuerdo 3 y 4 de la proposición original pasen a numerarse 6 y 7".

Todos los documentos figuran en el expediente de este Punto del Orden del Día.

Abierto el debate, la Portavoz del Grupo Municipal Popular rectifica el punto 3 de la Proposición en el sentido de que ha habido un error en la transcripción y donde dice "... medidas que impliquen desigualdades...", debe decir "... medidas que **NO impliquen desigualdades...**".

En su intervención la Portavoz del Grupo Municipal Mixto solicita **EL VOTO POR SEPARADO** de los distintos apartados.

Seguidamente, la Portavoz del Grupo Municipal Popular **NO ACEPTA la ENMIENDA de ADICIÓN ni la VOTACIÓN POR SEPARADO.**

A continuación se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la ENMIENDA de ADICIÓN:

TERCERO.- Exigir al Gobierno de Juan Manuel Moreno Bonilla que defienda el Estado de las Autonomías como eje vertebrador del sistema constitucional de España y como vehículo legislativo único e irrenunciable para el desarrollo del Estatuto de Autonomía de Andalucía, desarrollando todas las competencias establecidas en el Estatuto de Autonomía de Andalucía actualmente vigente.

CUARTO.- Instar al gobierno de Juan Manuel Moreno Bonilla a romper todos los acuerdos parlamentarios o extraparlamentarios con aquellas fuerzas políticas que no respeten el ordenamiento jurídico español al poner en cuestión el Estado de las Autonomías y nuestro Estatuto de Autonomía como vehículo legislativo e institucional que permita el pleno desarrollo, el progreso y el bienestar del pueblo andaluz.

QUINTO.- Instar al Gobierno de Juan Manuel Moreno Bonilla a reconsiderar su posicionamiento y a solicitar la reunión de la Comisión bilateral Andalucía-Estado español, tal como contempla nuestro Estatuto de autonomía para asuntos tan trascendentales para nuestra comunidad como la financiación autonómica.

Que los puntos de acuerdo 3 y 4 de la proposición original pasen a numerarse 6 y 7".

El Pleno, con 10 votos A FAVOR del grupo Municipal Socialista (10), y 15 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Popular (8), Ciudadanos Jerez (3), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), acuerda RECHAZAR la anterior Enmienda de Adición.

A continuación se somete a la consideración del Pleno la Proposición del Grupo Municipal Popular en sus términos originales:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Se cumplen 40 años de aquel 28 de febrero de 1980 en el que los andaluces celebramos el referéndum de autonomía. Desde entonces, el 28-F se ha convertido en un día de conmemoración, tal y como recoge el Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 3.4.

El citado referéndum del 28 de febrero fue la culminación de un proceso iniciado años atrás por los andaluces, cuyas manifestaciones reclamando la autonomía para Andalucía llevaron a la gran mayoría de partidos políticos de nuestra tierra a firmar el Pacto de Antequera en el que ya se fijaba el objetivo de ser una Autonomía plena, como finalmente se consiguió.

Los andaluces apostamos por convertirnos en una autonomía plena por nuestra aportación histórica a España, por nuestra población, por extensión geográfica y nuestra cultura. De ahí que se optase por la más completa vía del artículo 151 de la Constitución Española en lugar de hacerlo por el sencillo, pero más limitado en cuanto a competencias del artículo 143 de la Carta Magna.

Esta difícil vía, que incluía un marco competencial más amplio, limitado por el artículo 149.1 de la Constitución Española, seguida tan sólo por Andalucía, Galicia, País Vasco y Cataluña, puso de manifiesto la voluntad de los andaluces de ser, dentro de la nación española, una autonomía con los mismos derechos que la que más tuviese. Nunca quisimos ser más que nadie, pero nunca hemos permitido, ni lo permitiremos en un futuro, ser menos que nadie.

El camino no fue fácil, puesto que hubo muchas trabas durante el complejo proceso, pero la voluntad de los andaluces y el empeño de los dirigentes políticos de la época-la aportación del entonces ministro Clavero Arévalo fue fundamental-llevó a buen puerto las aspiraciones de Andalucía.

Así el 28 de febrero de 1980 se celebró el referéndum para ratificar la iniciativa autonómica por la vía prevista en el artículo 151 de la Constitución. El Estatuto de Autonomía de Andalucía fue posteriormente aprobado por el Congreso de los Diputados y por el Senado convirtiéndose en la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre de Estatuto de Autonomía para Andalucía, que posteriormente fue reformada por la Ley 2/2007 de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, previo referéndum.

Desde entonces, Andalucía ha ejercido como Comunidad orgullosa de su autonomía, pero desde una lealtad absoluta a la unidad de España. Y esa posición hemos estado siempre los ciudadanos de Jerez de la Frontera, una ciudad clave en la historia y el futuro de Andalucía. Jerez, la primera ciudad en población de la provincia de Cádiz, la quinta de Andalucía y una de las veinticinco ciudades más importantes de España ha tenido mucho que decir en la consecución de la Autonomía andaluza y deber ser una importante palanca de progreso para los próximos años.

Sin embargo, los acuerdos para lograr su investidura del actual presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, con líderes de partidos independentistas, y las manifestaciones públicas de éstos, están generando una gran inquietud entre los españoles. Crece el temor de que estamos ante intentos de romper la unidad de España y de anteponer los intereses planes de estos partidos independentistas al interés general de España y de las Comunidades Autónomas que, como Andalucía, han sido y serán siempre leales defensoras del proyecto común e indisoluble que es nuestra nación.

En los últimos tiempos, esa autonomía plena conseguida con el respaldo de los andaluces, está sufriendo además ataques desde el gobierno de la nación en forme de recortes e impagos de las cantidades que le corresponden en concepto de financiación autonómica.

El caso más reciente es la negativa del Gobierno de España a pagar los 537 millones de euros pendientes con Andalucía en concepto de IVA. Ese dinero son hospitales, centros educativos, puestos de trabajo, atención a personas dependientes, etc. Ese dinero es de Andalucía y no pagarlo supone maltratar y hacer daño a los ocho millones y medio de andaluces.

Es por ello que, coincidiendo con el 40 aniversario de aquel 28 de febrero, el Grupo Popular presenta la siguiente PROPOSICIÓN:

PRIMERO.- Solicitar a todas las fuerzas políticas con representación en las instituciones que defiendan nuestra Comunidad Autónoma de cualquier ataque a su autonomía, en forma de injerencia en sus competencias, ataque a sus derechos o recorte en la financiación que le corresponde y la ratifica y respalda que Andalucía como nacionalidad histórica y en el ejercicio del derecho de autogobierno que reconoce la Constitución, se constituye en Comunidad Autónoma en el marco de la unidad de la nación española y conforme al artículo 2 de la Constitución.

SEGUNDO.- Exigir al gobierno de Pedro Sánchez que pague a Andalucía las cantidades pendientes de abono, y muy particularmente los 537 millones de euros de IVA que corresponden a Andalucía y que se niegan a transferir y que para atendiendo al criterio poblacional supone para Jerez más de 12 millones de euros.

TERCERO.- Insta al Gobierno de la Nación a adoptar medidas que no impliquen desigualdad entre las Comunidades Autónomas, ni desequilibrios territoriales y a garantizar el principio de solidaridad interterritorial, la garantía de la nivelación de servicios, la igualdad y a no cercenar la autonomía fiscal de las Comunidades Autónomas.

CUARTO.- Solicitar a todas las instituciones que muestren su agradecimiento a todos aquellos andaluces que de una forma u otra hicieron posible que hoy seamos una Comunidad Autónoma plena, en igualdad de condiciones con el resto de las Comunidades Autónomas, en el marco de la nación española".

El Pleno, con 11 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (3), y 14 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto(1), acuerda RECHAZAR la anterior Proposición.

20.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES RELATIVA A LOS COMEDORES ESCOLARES DE LA CIUDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA A INICIATIVA DE LA FEDERACIÓN LOCAL DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE COLEGIOS PÚBLICOS DE JEREZ (FLAMPA-JEREZ).

Vista la siguiente Proposición Conjunta de todos los Grupos Municipales:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Desde Flampa, en el camino hacia una educación de calidad, trasladan las necesidades que plantean nuestros centros educativos, así como propuestas para tratar de avanzar en cuestiones relativas al servicio complementario de comedor ante la creciente preocupación de las familias por el progresivo deterioro de las condiciones en la prestación de este servicio.

Fruto de ello, el pasado año nace en nuestra localidad la Plataforma por Unos Comedores Dignos y Saludables, en defensa de una alimentación responsable en la escuela pública, cuyo eje central se base en la defensa y el fomento de una dieta alimenticia equilibrada, una comida de calidad y ecológica en los comedores escolares como forma de combatir los riesgos de salud derivados de una alimentación inadecuada.

Su principal objetivo es el de lograr un cambio en el modelo de gestión actual apostando por la recuperación de las cocinas "in situ" como alternativa a la línea de comida fría predominante en la gestión actual de los comedores.

Se hace necesario visibilizar y evidenciar las deficiencias de este sistema, orientado hacia la privatización mediante la explotación de los comedores del sistema público, en beneficio de macroempresas privadas, por lo que demandamos la posibilidad de replicar al método establecido, mediante la adopción de medidas que persigan la gestión directa de los centros mediante la recuperación del modelo de cocinas "in situ", regido por criterios que vayan más allá del económico.

Se contemplan objetivos a corto-medio plazo que permitan garantizar de forma inmediata unas condiciones mínimas de calidad en la alimentación de los niños y niñas que son usuarios del servicio de comedores escolares.

En la búsqueda de apoyos para acometer este proyecto, desde dicha plataforma se pretende tejer una red de colaboración con distintos agentes sociales, partiendo por los grupos políticos municipales cuyo impulso resulta fundamental a la hora de instar a la Junta de Andalucía para lograr una nueva regulación de la normativa que rige las concesiones y Pliegos de Prescripciones Técnicas vigentes hasta la fecha.

De este modo, tanto la FLAMPA como la Plataforma por unos Comedores Dignos y Saludables exponen una serie de cuestiones que de forma prioritaria requieren atención urgente en la inminente renovación de las concesiones para el próximo curso escolar.

Por ello, todos los Grupos Municipales presentan al pleno del Ayuntamiento de Jerez para su debate y, si procede, aprobación, los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Junta de Andalucía a la inclusión del mayor número posible de comedores escolares de nuestra localidad, dentro de la selección de colegios que participarán en la implantación del programa piloto para recuperar las cocinas "in situ" en los comedores escolares en el marco de la campaña "La Calidad es el Camino" para el curso 2020-2021 y remita esta propuesta a la Delegación Territorial de Educación.

2. Instar a la Junta de Andalucía a la modificación en las condiciones de las bases de los concursos públicos que ofrezcan posibilidad real de acceso a pequeñas empresas que demuestren solvencia, así como la introducción de criterios como la proximidad de la materia prima utilizada como valor añadido en las baremaciones, así como la obligatoriedad de la elaboración y distribución diarias de los alimentos, limitación de número de centros por lotes, etc.

3. Instar a la Junta de Andalucía a modificar la confección de menús, priorizando aspectos como la disminución del número de menús con huevo, utilización de materias prima de primera calidad y reducción de la fecha de conservación.

4. Instar a la Junta de Andalucía a diseñar y ejecutar un Plan de evaluación de la calidad del servicio, trasladando a las familias a través de sus órganos de representación los Planes de Inspección anuales, quien y con qué frecuencia se realizan estos controles, velando por la transparencia de los resultados de las actuaciones inspectoras.
5. Instar a la Junta de Andalucía a garantizar la participación efectiva de toda la comunidad educativa, haciendo posible que las familias puedan ejercer sus derechos como consumidores y usuarios de un servicio, garantizando el derecho a la información correcta, representación, consulta y participación en toda la extensión del procedimiento. Para ello, resulta fundamental agilizar el protocolo de acceso de las familias a los comedores para la degustación de menús y comprobación del etiquetado, así como la introducción de medidas como auditorías externas. Del mismo modo, solicitamos la posibilidad de que los órganos de representación de las familias legalmente constituidas puedan operar como enlace directo ante el representante de la APAE y los responsables de otras instituciones frente a la empresa concesionaria unificando y trasladando al organismo competente las incidencias de los distintos centros educativos.
6. Instar a la Junta de Andalucía a ampliar mecanismos de difusión y comunicación con los usuarios (web, teléfono, SMS, app, tablón de anuncios, etc.) y la operatividad de los mismos tales como dotar de mayor funcionalidad a la app.
7. Instar a la junta de Andalucía a mejorar el equipamiento y adecuación de espacios tales como un área de descanso para los más pequeños, adecuada climatización, etc. que contemple una perspectiva integral del desarrollo del servicio.
8. Instar a la Junta de Andalucía a la regulación de un Plan de Convivencia en los comedores así como su disponibilidad para la consulta de las familias.
9. Instar a la Junta de Andalucía a recuperar la dimensión educativa de los comedores, mediante la promoción de hábitos higiénicos alimentarios de obligado cumplimiento y el establecimiento de un programa de actividades aprobado por el Consejo Escolar incluido en el Plan de Centro.
10. Instar a la Junta de Andalucía a elaborar un Plan de Aceptación/rechazo de menús, así como la entrega a las familias de sus resultados mensuales.
11. Instar a la Junta de Andalucía a establecer medidas de control que garanticen el cumplimiento de criterios establecidos en los menús propuestos para el Plan Syga y que vayan más allá del control de residuos en el plato.
12. Instar a la Junta de Andalucía a revisar y mejorar las condiciones laborales del personal contratado y su formación, unificando las condiciones laborales de las distintas personas que tienen la misma categoría profesional.
13. Instar a la Junta de Andalucía a diseñar y aplicar medidas que permitan la reducción de la ratio, tras haberse puesto de manifiesto las dificultades planteadas por la escasez de personal en el abordaje de sus funciones.
14. Instar a la Junta de Andalucía a la modificación de la cláusula de los Pliegos de Prescripciones Técnicas que amparan el cobro por anticipado de las mensualidades al tratarse de una forma abusiva de pago poco apropiada para servicios públicos ya que perjudica gravemente los intereses de las familias, al facturar importes por un servicio “no prestado” sin contemplar los días de ausencia efectiva de los usuarios así como otras incidencias que pudieran sobrevenir. Del mismo modo, respecto al cobro del servicio, solicitamos entrega digital o en papel de recibo o factura detallada con fechas en pdf. Descripción detallada en la app de recibos en el que queden reflejadas las cuantías según los días de asistencia.
15. Instar a la Junta de Andalucía a eliminar el límite de tiempo establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas para el comunicado de ausencias, actualmente fijado en tres días de antelación sin coste económico, lo cual sitúa a los usuarios en una posición de completa indefensión ante cualquier situación que no pueda ser prevista a priori..
16. Instar a la Junta de Andalucía a clarificar y describir las funciones de las direcciones de los centros educativos con respecto a los comedores escolares.

17. Instar a la Junta de Andalucía a incluir un servicio de Control de Puerta en las baremaciones de futuros concursos públicos para la concesión de las licitaciones".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos en sesión de 24 de febrero de 2020.

Todos los documentos figuran en el expediente de este Punto del Orden del Día.

En el momento de la votación no se encontraban en el salón de Plenos la Sra. Alcaldesa, ni el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Rubén Pérez Carvajal.

El Pleno, con 23 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (8), Popular (8), Ciudadanos Jerez (3), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), 2 ABSTENCIONES POR AUSENCIA de la Sra. Alcaldesa y del concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Rubén Pérez Carvajal, acuerda APROBAR la anterior Proposición.

URGENCIAS.

No se presentan asuntos urgentes.

SESIÓN DE CONTROL

INTERPELACIONES

1.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a Sugar Racing.

Se retira.

2.- Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al parque de La Igualdad.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Ciudadanos Jerez (C's), viene preguntando reiteradamente por la situación de multitud de espacios de titularidad municipal que sorprendentemente se hallan sin actividad alguna y, consecuentemente sin generar ingresos que repercutan en las arcas de nuestra ciudad, año tras año.

Y a tal efecto, es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs) efectúa la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son las razones por las que las instalaciones del bar kiosko del parque de la Igualdad continúan sin uso?".

3.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre retención del impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Gobierno de España ha indicado que no va a pagar la deuda de IVA que tiene pendiente con las Comunidades Autónomas, algo que finalmente repercutirá en las inversiones y las aportaciones a los Ayuntamientos de España.

Han sido numerosos los alcaldes que han manifestado su decisión de acudir a los tribunales para solicitar el pago de la deuda del IVA pendiente, pero hasta el momento, no sabemos qué decisión va a tomar el

Ayuntamiento de Jerez, si seguir la línea que ha marcado el PSOE nacional de no pagar la deuda del IVA y anteponer los intereses del partido a los intereses de la ciudad, o por el contrario, unirse a los alcaldes que van defender en los tribunales la discriminación realizada por el Gobierno de España del PSOE y defender los intereses de Jerez.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que la actual alcaldesa de Jerez no ha solicitado ni formalmente ni públicamente que se pague la deuda del IVA que el Gobierno de España tiene con las Comunidades Autónomas, que en el caso de Jerez, supone una cantidad superior a los 12 Mill € de deuda?"

4.- Interpelación del Grupo Mixto relativa a la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS).

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS) fue convocada por la Junta de Andalucía el 7 de junio de 2018, su objetivo principal es establecer mecanismos de compensación al objeto de que las personas residentes en zonas con necesidades de transformación social puedan acceder a los distintos Sistemas de Protección Social: educación, salud, servicios sociales y empleo, así como a otros servicios públicos. En definitiva se trata de reforzar la actuación en zonas pueblos y ciudades donde se registran situaciones graves de exclusión social, en Jerez las zonas afectadas por esta estrategia son la Zona Sur, Oeste y Oeste-Picadueñas.

La ERACIS planteaba una intervención de 4 años, que podría desplegarse entre el 1 de Septiembre de 2018 y el 31 de Agosto de 2022.

Al Ayuntamiento de Jerez le fue concedida por la Junta de Andalucía la subvención para desplegar la ERACIS el 27 de diciembre de 2018 por un importe de 7.906.921,40 euros

En enero de 2019 la Junta de Andalucía ingresó **la primera anualidad, 1,7 millones de euros**, para poder contratar a todos los profesionales necesarios, 44 técnicos (Trabajadores sociales, Educadores Sociales, Psicólogos, Licenciados en Derecho e Integradores Sociales) que iban a empezar a trabajar ya.

Estamos en febrero de 2020, **13 meses después** y el Ayuntamiento no ha publicado siquiera la lista provisional de profesionales seleccionados. Sabemos parte de lo que ha pasado, pero ni lo sabemos todo, ni sobre todo, por qué ha pasado. ¿Por qué motivos las zonas afectadas, que viven una situación muy grave de exclusión, no han podido aún recibir estas actuaciones tan necesarias?"

El Junta de Gobierno Local, **27 de febrero de 2019**, como asunto urgente 23, se aprobaron las bases de convocatoria de para la contratación de 44 técnicos (Trabajadores sociales, Educadores Sociales, Psicólogos, Licenciados en Derecho e Integradores Sociales). **Dos meses después de la concesión de la subvención y un mes después del primer ingreso.**

7 meses después, el 17 de Septiembre de 2019, la Junta de Gobierno Local volvió a aprobar otras bases, modificando las anteriores, esta vez para la contratación de 64 técnicos de distintas titulaciones profesionales: 26 Trabajadores/as Sociales, 18 Educadores/as Sociales, 14 Psicólogos/as, 2 Licenciados/as en derecho, 4 Integradores/as sociales.

¿Porque ocurrió esto? Pues no lo sabemos muy bien. Solo sabemos que, literal, *"se han producido determinados hechos que dieron lugar a la solicitud por parte de este Ayuntamiento con fecha 27 de mayo de 2019 de la modificación del Plan Local de Intervención"*. El Ayuntamiento solicitó la reformulación del desglose de gastos por anualidades, ya que no preveía desarrollar el programa tal y como estaba previsto, básicamente los plazos se le habían ido de las manos. El 28 de Agosto de 2019 la Junta aceptó la reformulación por lo que de los 1,7 millones a justificar en 2019, sólo tendría que justificar 210.529,20 euros, siendo objeto de justificación posterior el resto del pago según el nuevo desglose de anualidades. Es decir se concedía al Ayuntamiento que se se pudiera gastar el mismo dinero, pero en menos tiempo, porque el plazo de finalización del programa seguía siendo 31 de Agosto de 2022. De ahí que ahora pudiera contratar 64 técnicos, en vez de los 44 previstos inicialmente.

Tres meses después, el 17 de Diciembre de 2019, la Junta de Gobierno Local aprobó la lista de admitidos y excluidos, después de un acuerdo fallido, el 5 de Diciembre del mismo mes que contenía errores materiales que fueron advertidos con posterioridad.

Desde la publicación de dicho listado de admitidos y excluidos días después y hasta ahora, otros dos meses después, nada más se sabe.

INTERPELACIÓN

¿Por qué motivo transcurrieron 7 meses desde la aprobación de las primeras bases de la convocatoria, a las segundas bases modificando las anteriores?

¿Por qué motivo el Ayuntamiento se refiere a que *"se han producido determinados hechos que dieron lugar a la solicitud por parte de este Ayuntamiento con fecha 27 de mayo de 2019 de la modificación del Plan Local de Intervención"* en la solicitud de reformulación de la subvención para poder retrasar la contratación de los profesionales de la ERACIS ¿A qué hechos se refiere el Ayuntamiento ?

¿Porque me motivo se volvió a retrasar hasta tres meses la simple publicación de una lista de admitidos y excluidos?

Si el Ayuntamiento tiene que justificar 210.529,20 euros correspondientes a 2019 ¿Cómo lo va a hacer?

¿Porque motivo, tres meses después (6 meses de retraso ya) el Ayuntamiento aún no ha publicado ni siquiera la lista provisional de profesionales seleccionados?"

5.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre instalaciones deportivas.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Tras mantener reuniones con muchos clubes y asociaciones deportivas de la ciudad, este Grupo Municipal ha constatado la precaria situación de la mayoría de las instalaciones deportivas tras 4 años y medio de gobierno socialista.

Parte de las instalaciones deportivas municipales no requieren grandes inversiones, solo necesitan obras de mantenimiento y reparación, pero hay muchas otras que se encuentran en completo estado de abandono, y que necesitan un proyecto integral de recuperación.

En cualquier caso, la demanda de uso de las instalaciones deportivas en nuestra ciudad es muy alta y su puesta a punto, requiere un estudio de la situación de las mismas que no solo determine técnicamente las necesidades de actuación en cada una de ellas, sino que sea capaz de determinar la inversión necesaria en las mismas. La combinación de demanda y estudio técnico-económico, será lo que permita establecer prioridades de actuación.

Tras la aprobación inicial por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno del Presupuesto General 2020, la Delegada de Economía, Hacienda y Recursos Humanos informó públicamente, sobre la consignación presupuestaria destinada a deportes indicando, un aumento de la misma respecto al presupuesto del año 2018 de un 90,79%, lo que equivale a una subida de 3.995.000€.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que aún no se ha llevado a cabo la elaboración de un estudio técnico – económico de las instalaciones deportivas municipales que permita conocer las necesidades de inversión de cada una de ellas, y que permita destinar la consignación presupuestaria anunciada en base al mismo y a las demandas de los ciudadanos?"

6.- Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a Depósito Sementales.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Ciudadanos Jerez (Cs) se ha venido interesando reiteradamente por las instalaciones del depósito de sementales de nuestra ciudad, bien a través de la preocupación por la titularidad de dicha instalación, bien por su falta de uso

Y a tal efecto, es por lo que Ciudadanos Jerez (Cs) efectúa la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son las razones por las que el ejecutivo local, no ha procedido hasta la fecha a rescatar dichos terrenos e instalaciones?"

7.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre Adoquinado Laguna de Torrox.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El proyecto original de la Laguna de Torrox incluye el adoquinado de los caminos que rodean este espacio natural de nuestra ciudad, cuestión que tiene el apoyo de los vecinos tal y como ha apuntado su presidente en los medios de comunicación.

Sin embargo el Gobierno Municipal ha anunciado la retirada del adoquinado, para sustituirlo por alquitrán, al igual que ya se ha hecho en otros espacios verdes de nuestra ciudad.

Cubrir el perímetro de la Laguna de Torrox con alquitrán no sólo sería un ataque estético a la misma sino también consideramos es una solución poco sostenible medioambientalmente.

Además de la Asociación de Vecinos, este Grupo tampoco no compartimos esta forma de parchear las necesidades de la Laguna de Torrox, por ese motivo el Grupo Municipal Popular presentamos la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno Municipal pretende sustituir el adoquinado de la Laguna de Torrox por alquitrán a pesar de que el adoquinado forma parte del proyecto inicial de la Laguna?"

8.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre acceso a los mercados de deuda.

Se formula la siguiente Interpelación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El pasado mes de diciembre, el Gobierno de España comunicó a la Junta de Andalucía que no podrá captar financiación en los mercados para el presente año 2020 por haber incumplido el objetivo de estabilidad, deuda pública y regla de gasto en el ejercicio 2018, momento en que gobernaba en la Junta de Andalucía el partido socialista, obligando a la Junta a recurrir al Fondo de Liquidez Autonómica, un instrumento extraordinario de liquidez creado para facilitar la financiación de las autonomías más ahogadas por la deuda.

El partido socialista ha intervenido financieramente nuestra comunidad, y lo ha hecho desde el Ministerio de Hacienda, que dirige la persona que era responsable de las cuentas andaluzas en 2018, la ministra María Jesús Montero.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente INTERPELACIÓN

¿Cuáles son los motivos por los que la actual alcaldesa de jerez no ha solicitado ni formalmente ni públicamente al Ministerio de Hacienda que se levante la intervención financiera a la Junta de Andalucía, a pesar de la repercusión de la medida para nuestra ciudad?"

RUEGOS ESCRITOS

1.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos relativo al programa Rising Up in Spain.

Se formula el siguiente Ruego:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Conocedores en Ciudadanos que la innovación y el desarrollo tecnológico juega un papel fundamental en la generación de conocimiento de una economía y, por ende, en su competitividad y crecimiento potencial, ya que para nuestra formación política el emprendimiento es uno de nuestros bastiones fundamentales, ser conscientes de que el mundo de las 'startups' son un motor muy importante de esto último no es sólo un dato aditivo sino una obligación.

Estas pequeñas empresas de reciente creación, con alto potencial innovador y tecnológico, donde su modelo es escalable y su crecimiento puede ser exponencial, si bien cuentan en su debe con importantes obstáculos en su fase inicial, no dejan de ser un proyecto laboral más que interesante donde la implicación, el poder de decisión, el trabajo en equipo, el aprendizaje, la innovación constante y el contacto directo con el mercado les ha llevado a estar consideradas como la piedra angular de una pirámide en la que la tecnología, la información, la innovación, la alta velocidad de crecimiento, la respuesta rápida a cambios o imprevistos e, incluso, un mayor y más rápido retorno a los inversionistas que otras empresas de mayor tamaño son la base sobre la que se sustentan y cuyos ejemplos más conocidos en el mundo como startups de éxito pueden ser Google o AirBnB.

Por ello, y porque cada vez hay más proyectos emprendedores que se van consolidando como empresas, en Ciudadanos somos conscientes de que las 'startups' son un nicho de mercado más que interesante para la generación de empleo, la identificación con el territorio en el que están asentadas e, incluso, la promoción supra territorial que son capaces de ejercer como modelo a exportar al exterior en el ámbito de la innovación y, sobre todo, el emprendimiento.

En aras de lo anterior, puede llegar a ser un objetivo fundamental para el desarrollo de una población como Jerez, donde tenemos a fecha de diciembre de 2019 una tasa de desempleo superior al 30% de la población activa con un número de desempleados que supera los 27.000 jerezanos, facilitar que en una ciudad como la nuestra se instalen este tipo de empresas, capaces de generar no sólo un entorno laboral estable a corto y medio plazo, sino que también se pueden convertir en el motor económico del lugar donde radican su sede principal.

Conscientes de ello, y con el objetivo de captar 'startups' no sólo en el territorio nacional sino también en el exterior, el Instituto de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de la Nación, realiza desde el año 2016 un programa denominado 'Rising up in Spain' con el que se dirigen a emprendedores y 'startups' extranjeras interesadas en desarrollar sus proyectos en España, bajo un programa de aceleración impartido por una aceleradora experimentada, un programa especializado y adaptado a cada 'startup', el acceso a una amplia red de posibles inversores, la asistencia en el proceso de creación de la empresa en España así como la facilitación en la obtención de visados y, sobre todo, ofreciendo visibilidad en medios de comunicación especializados en emprendimiento, aquellas empresas seleccionadas por este programa 'Rising up in Spain' tienen una magnífica oportunidad tanto de desarrollo donde se establezcan.

Hasta la fecha, han sido un total de 845 empresas y emprendedores de más de 70 países las que se han presentado al programa 'Rising up in Spain' en el periodo 2016-2018, ya que la convocatoria de presentación de candidaturas para acogerse a este programa en su edición de 2019 finalizó el pasado 19 de enero del presente año, del que se han seleccionado hasta el momento 40 startups de muy diversa tipología, tanto por la tecnología de sus propuestas como por su origen (más de 20 países) de los que destacan 7 startups de Argentina, 6 de India, 5 de Estados Unidos, 4 de Colombia, 3 de Rusia y 2 de Marruecos.

Jerez es una ciudad que necesita mejorar su industria tecnológica e incorporar instrumentos que atraigan inversión y empleo, por lo que desde Ciudadanos Jerez entendemos que este programa del Instituto de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España, destinado a desarrollar proyectos innovadores de españoles no residentes o extranjeros que se quieran establecer en España, es un atractivo más que interesante al que se debe aspirar colocando sobre la mesa un portfolio con los requisitos necesarios para acogerlas, ya que desde la convocatoria de 2019, el programa 'Rising up in Spain' no sólo establece la instalación de las 'startups' seleccionadas en Madrid o Barcelona, sino que permite que sea también en otras ciudades del territorio nacional.

Al ser Jerez es una ciudad que no es desconocida en los mercados internacionales, sumado al momento de bonanza que está viviendo el país en materia de emprendimiento, si nuestra población además puede llegar

a ser un aditivo más y convertirse en el puerto de entrada de alguna de estas 'startups' seleccionadas a un mercado de 500 millones de europeos, es por ello por lo que Ciudadanos Jerez (Cs) propone al Pleno el siguiente RUEGO:

PRIMERO.- Instar al Ejecutivo Local a iniciar las actuaciones oportunas con el ICEX, para la inclusión de la ciudad de Jerez de la Frontera en el catálogo de ciudades que se ofertan para desarrollar sus proyectos a las startups beneficiarias del programa 'Rising up in Spain'.

SEGUNDO.- Instar al Ejecutivo Local, a iniciar las actuaciones oportunas para que Jerez sea incluida dentro del catálogo de servicios que el Instituto de Comercio Exterior pone a disposición de los inversores extranjeros como posible lugar de implantación en nuestro país".

RUEGOS ORALES

1.- Ruego Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo a listado de inmuebles de titularidad municipal.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En relación a la solicitud presentada el 7 de noviembre de 2019 en el registro del Ayto. Jerez donde Ciudadanos se interesó por el listado de inmuebles de titularidad municipal y por el registro de locales en precario, cedidos por el ayuntamiento, el área de Patrimonio nos facilitó la existencia de veinticinco locales en precario, además de remitirnos al portal de transparencia para conocer el estado en el que se encontraban los restantes inmuebles municipales.

Una vez consultado el portal de transparencia, Ciudadanos Jerez (Cs) ha observado que el listado no está actualizado desde 2018, y que en él constan 2.698 referencias de inmuebles, pero sin información alguna sobre el estado en el que se encuentran los mismos, ni el uso al que se está destinando, y es por ello por lo que Ciudadanos Jerez (Cs) propone al Pleno el siguiente **RUEGO**:

Instar al Ejecutivo Local a:

PRIMERO.- La realización por parte del personal municipal, de una **Auditoría Anual de los inmuebles de titularidad municipal**, que incluya el derecho de uso de los mismos, (estén cedidos o no), así como la fecha de vencimiento de dicho uso, y el estado (con inclusión de la titularidad y cuantía de las obligaciones dimanantes del mismo en lo relacionado con los suministros e Impuestos a los que están sujetos), con el objeto de conocer el estado actual de nuestro patrimonio, el estado de las necesidades de estos inmuebles y el uso que se les está dando.

SEGUNDO.- La elaboración del preceptivo informe de situación de los inmuebles municipales, y comunicación a los grupos municipales de forma parte de la corporación, así como su posterior publicidad en el portal de transparencia".

2.- Ruego Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez para que el Ayuntamiento de Jerez se adhiera a la querella Argentina.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Corría el 14 de abril de 2010 cuando diferentes organizaciones de Argentina y España junto a víctimas de la dictadura franquista y el Premio Nóbel de la Paz de 1980, *****, presentaron en los tribunales de Buenos Aires una querella para que se iniciase una investigación sobre el genocidio y los crímenes de lesa humanidad cometidos contra miles de personas durante la Guerra Civil y la posterior represión franquista.

La investigación se abrió en aplicación del principio de jurisdicción universal y es la única abierta en todo el mundo, por las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante la Guerra Civil y la posterior dictadura. Son crímenes de lesa humanidad y por lo tanto no prescriben. Desde ese contundente argumento,

la jueza argentina ***** , tras llevar a cabo una profunda investigación, dictó una orden de detención contra cuatro torturadores al servicio de la dictadura de Francisco Franco. Su auto relata y argumenta con contundencia la actividad represiva del régimen y explica someramente por qué la justicia argentina es competente para la investigación de esos crímenes.

Sin embargo, desde el momento en que la justicia argentina aceptó el caso, el gobierno español no ha hecho más que dificultar la investigación, bloqueando la posibilidad de que las víctimas pudieran declarar mediante videoconferencias y negando la extradición de hasta 19 acusados de cometer crímenes de derecho internacional durante la Guerra Civil y el franquismo..

Desde entonces, se han ido sumando a la querella, diferentes colectivos, víctimas e incluso administraciones, como la Junta de Andalucía y numerosos ayuntamientos, como el de Cádiz. Es por ello que, a instancias de la Plataforma por la Memoria Democrática de Jerez, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida presentamos una moción a este Ayuntamiento que fue reconvertida en ruego en la Junta de Portavoces, para que esta administración se personara como acusación, en nombre de las víctimas ruego que formulamos en su momento sin que el Gobierno Local se hiciera eco del mismo. Siguen pendiente de justicia las violaciones sistemáticas de derechos humanos y los crímenes perpetrados bajo la dictadura de Franco, aún no se ha llevado a cabo un inventario completo de las vulneraciones de derechos cometidas durante esos 40 largos y oscuros años. Y las administraciones democráticas, entre ellas este Ayuntamiento, tenemos la responsabilidad de propiciarlo.

Es por ello por lo que, pasado el Grupo Municipal Adelante Jerez presenta al gobierno local los siguientes
RUEGO

Que el Ayuntamiento de Jerez interponga querella criminal ante los juzgados de instrucción de Jerez a los efectos de iniciar una investigación por crímenes contra la humanidad cometidos desde el 17 de julio de 1936, fecha del golpe de estado y durante la dictadura franquista en la ciudad, de manera que puedan conocerse las circunstancias en que fueron perpetrados, quienes fueron sus responsables y, en su caso, se proceda a la imputación y procesamiento, juicio y condena, de los responsables, dando traslado de este acuerdo al Juzgado Nacional de lo Criminal y Corrección Federal número 1 de Buenos Aires (República Argentina), querella 4591/2010".

3.- Ruego Oral del Grupo Municipal Mixto sobre el mantenimiento y uso de fuentes ornamentales en nuestra ciudad.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera tiene adjudicada la concesión del Servicio de Mantenimiento de las zonas verdes de nuestra ciudad hasta el 2024 al grupo Ingesan OHL por un importe de 12,2 millones de euros,

La legislación que rige el mantenimiento de las fuentes ornamentales está recogida en el capítulo 9 del Real Decreto 865// 2003 del 4 de julio. Una fuente ornamental en un espacio público exige que se realicen una serie de registros periódicos e inspecciones tanto de las instalaciones como de las diferentes partes del sistema hidráulico y de la calidad del agua, siendo obligatorio:

- Emitir certificados de limpieza y desinfección.
- Evaluación del factor de riesgos.
- El Índice global del estado de la fuente, valorándose elementos como la procedencia del agua, el estado de los materiales de construcción de la fuente, los parámetros físicos- químicos, nivel de Biocida, contaminación microbiológica, sistema de filtración, tipo de aerosolización... etc.
- El personal que realiza estos controles tiene que ser un personal cualificado y tener una formación homologada según orden SCO//317/ 2003 del 7 de febrero.

Es decir: el mantenimiento de una fuente ornamental en buen estado estructural, higiénico sanitario y ornamental exige un esfuerzo económico continuo. Aquajerez tiene parte de responsabilidad en el estado de las fuentes, pero es a nuestro Ayuntamiento al que le corresponde exigir que estén bien.

Por centrarnos en ejemplos concretos, en el distrito este de nuestra ciudad se encuentran dos parques, el Parque de Iguazú y el Parque Niágara. Ambos son parques muy concurridos por los vecinos y cuya arboleda ha crecido y son un pulmón verde para la zona y un lugar de esparcimiento. Cuentan en sus instalaciones con zona de juegos infantil y pipi-can.

Ambos parques cuentan en sus terrenos con una fuente-estanque respectiva. El estado que presentan ambas fuentes es deplorable: Se encuentran vaciadas de agua, se aprecia roturas parciales del revestimiento del fondo y deterioro en los bordillos, etc. Ambas fuentes empobrecen la imagen global de sus parques y crean sensación en los visitantes de abandono.

Desde Ganemos entendemos que hay que tomar decisiones urgentes por parte de este Ayuntamiento y si es necesario replantearse el uso de ambas fuentes.

Existe la posibilidad de reparar sus instalaciones y volver a hacer funcionar su sistema hidráulico, pero esta opción implica las revisiones periódicas y el coste del mantenimiento.

Por todo lo anterior, formulamos los siguientes **Ruegos**:

- Que el gobierno municipal inicie los trabajos conducentes a **cambiar el uso del espacio que ocupa las instalaciones de las fuentes citadas anteriormente**, con el fin de ser utilizado como parterre de plantas con enraizamiento de poca profundidad. Los espacios que antes eran fuentes abandonadas serían ahora zonas ajardinadas que pueden ser de temática única (por ejemplo, cactáceas o plantas adecuadas al espacio y de bajo coste para su mantenimiento). Estas nuevas zonas ajardinadas embellecerían a ambos parques, en los que las arboledas y la vegetación son ya protagonistas.

- Que se inicien las modificaciones necesarias en las instalaciones como la **reparación de materiales y el acondicionamiento de puntos de drenaje**, que en un futuro puedan ser sellados si se quiere volver a recuperar el uso inicial.

- Que estas actuaciones se lleven a cabo **conservando las estructuras de las fuentes originales** para que no se pierda la inversión hecha originalmente en esas instalaciones, pero sí logrando ofrecer a los vecinos y vecinas y demás usuarios unos parques sostenibles ,cuidados y con una vegetación de la que disfrutar".

4.- Ruego Oral del Grupo Municipal Popular relativo a la Tarjeta Escolar del autobús urbano.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"Los alumnos de Primaria, Secundaria y FP Básica gozan en nuestra ciudad de la tarjeta escolar de autobús urbano, que les permite viajar de forma gratuita en este medio de transporte público.

Para poder optar a esta tarjeta es necesario aportar en las Oficinas de Atención al Usuario del Servicio, la siguiente documentación: certificado o impreso de matriculación del curso, 2 fotografías por escolar, original libro de familia, original del DNI del padre, madre o tutor y cumplimentar la solicitud adjunta.

Desde este Grupo entendemos que al encontrarse en líneas generales los alumnos de estos estudios en edad obligatoria de escolarización se solicita un exceso de documentación que en muchos casos son un obstáculo, puesto que directamente un menor de 16 años debe encontrarse, sí o sí, en algunos en estas enseñanzas.

Es por ese motivo por lo que le solicitamos al Gobierno Municipal que modifique la normativa presente para que tan solo con acreditar la edad del menor en el mismo autobús se permita el uso gratuito del mismo, en las mismas condiciones con las que a día de hoy se disfruta de la tarjeta escolar de autobús urbano.

Consideramos que este hecho supondría no un ahorro en trámites para las familias e incluso para el propio Ayuntamiento en tiempo y expedición de tarjetas, sino que también sería un incentivo al uso del transporte público desde edades tempranas.

Es por todo ello por lo que el Grupo Municipal Popular presenta el siguiente RUEGO:

INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A QUE MODIFIQUE LA NORMATIVA RELATIVA AL TRANSPORTE URBANO DE ALUMNOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y FP BÁSICA, DE TAL MANERA QUE SE REDUZCAN LOS TRÁMITES Y AL ACREDITAR (SI FUERA NECESARIO) TENER MENOS DE 16 AÑOS SE PERMITA EL VIAJE GRATUITO DEL MENOR EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE A DÍA DE HOY SE DISFRUTAN CON LA TARJETA ESCOLAR DE AUTOBÚS URBANO".

5.- Ruego Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo a zonas de aparcamiento para mujeres embarazadas, familias con bebés y familias numerosas.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La compleja tarea de ser padres y madres requiere, además del cuidado y educación de los hijos e hijas, una gran capacidad para la búsqueda de apoyos que capaciten un funcionamiento familiar lo más autónomo posible.

Todos conocemos en mayor o menor grado, lo gratificante e infinitamente maravilloso que es poder disfrutar de nuestra familia, pero en ocasiones ese mágico instante se puede perturbar o alterar repentinamente, puesto que vivir y moverse en coche con carritos y niños en el centro de las ciudades es muy complicado. Además de lo anterior, los autobuses urbanos sólo admiten uno o dos carritos, lo que complica aún más el desplazamiento por la ciudad.

Pero esta cuestión es extrapolable, además, a las mujeres en avanzado estado de gestación que, por diversas circunstancias, pueden tener problemas de movilidad y esto hace que, en ocasiones, el simple acto de subir, aparcar y bajar del coche se convierta en una situación complicada.

Cada vez más proliferan, en los centros comerciales y zonas privadas de aparcamientos, las plazas reservadas para coches que llevan bebés, mujeres embarazadas y/o familias numerosas, pero en nuestro entorno urbano más inmediato, esta cuestión aún no se ha abordado.

Y es que, la simple reserva de plazas en la vía pública para el uso de familias numerosas paliaría en gran medida este problema, y podría ser una acción facilitadora para evitar el disfrute y esparcimiento de las familias en las afueras de la ciudad.

Como zonas prioritarias para este tipo de aparcamientos, proponemos aquellas próximas a centros sanitarios, guarderías infantiles y/o colegios, como medida conciliadora para que las familias jerezanas, tal y como ya han implantado otras localidades, puedan beneficiarse de las mismas.

Desde Ciudadanos Jerez, consideramos que nuestro Ayuntamiento, como administración más cercana a la ciudadanía, debe mostrarse sensible y, por tanto, debe participar activamente en el diseño de espacios adecuados para facilitar el día a día de nuestras familias y beneficiando además, la seguridad de los menores.

A tal efecto, y en nuestro compromiso por el trabajo encaminado a una ciudad más accesible y de la que aún quedan muchas barreras por seguir rompiendo para facilitarle la vida a nuestros ciudadanos, es por lo que proponemos la disposición de plazas de señalización específica – como la que se adjunta a continuación - que priorice el acceso de los beneficiarios relacionados en esta iniciativa, en los horarios que así se determinen.



Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que el grupo municipal Ciudadanos Jerez (Cs) propone al Pleno, se adopte el siguiente:

RUEGO:

Instar al Ejecutivo Local al estudio y puesta a disposición de la ciudadanía, de plazas de aparcamiento en vía pública, próximas a centros sanitarios, guarderías infantiles y/o colegios, como medida conciliadora para el fomento de la accesibilidad de mujeres embarazadas, familias con bebés y familias numerosas en nuestra ciudad".

6.- Ruego Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez relativo al cambio de nombres de calles históricas.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El patrimonio de una ciudad comprende unos elementos tangibles, como edificios y espacios al aire libre, y otros inmateriales, como cultura e historia.

El nombre antiguo de sus calles corresponde al segundo apartado, pues esas denominaciones dan cuenta de unos momentos o personajes históricos que han marcado de alguna manera más o menos importante a la ciudad.

Durante la historia se han cambiado esos nombres para reflejar en ellos la ideología que emanaba desde el poder y homenajear de esta forma a sus adeptos. La calle Larga quizá sea, por ser la más céntrica, la que más ha tenido. Porque dedicarle el nombre a un personaje conlleva siempre un recuerdo a su memoria. Si en vez de premiar sus méritos nos dejamos llevar por el clientelismo o el amiguismo, tendremos un callejero carente de sentido que poco importará modificar con el menor cambio político o por un interés espurio.

Durante las últimas legislaturas, muchos han sido los cambios de nombre realizados en calles de nuestra ciudad aunque no por ello, la gente de Jerez ha olvidado sus nombres originales siendo algo muy habitual el hecho de que a calles con nombres ya cambiados se les siga llamando por los antiguos.

No pretendemos en este ruego hacer juicios de valor sobre si los personajes con los que se han dado, dan o darán nombre a estas calles son o no merecedores de ello, y apoyamos sin fisuras la eliminación de todos los nombres que son necesarios para cumplir con la Ley de Memoria Democrática Andaluza pero si que queremos evidenciar que no es para nada conveniente perder parte de nuestro patrimonio histórico con este tipo de acciones con cambios de nombre que van más allá del cumplimiento de dicha Ley.

Sirvan como ejemplo de lo expuesto la calle Marimanta, que trataba la figura femenina del hombre del saco y cuya historia decía que se llevaba envuelto en una manta al niño que no se dormía. Este término, único en el callejero de una ciudad española, mantenía su nombre desde 1511 y, en la actualidad ha sido cortada y renombrada en su tramo bajo como Siervas de María.

Otros ejemplos pudieran ser la calle Pañuelos que así aparece en el padrón de 1511, hoy Pañuelos de la Yedra, que aludía al lugar donde tenían sus negocios los artesanos dedicados a tejer y estampar pañuelos, o la Calle Luis de Isasi, partida en dos para llamar al segundo tramo Nuestro Padre Jesús de las Tres Caídas

siendo que se llamaba en la antigüedad Baño Viejo, nombre que ya figuraba en 1589 siendo aún más antiguo y aludiendo a un antiguo baño andalusí que allí se encontraba.

Es por ello por lo que el Grupo Municipal Adelante Jerez presenta al gobierno local los siguientes RUEGOS

Que se recuperen los nombres originales que enriquecen nuestro patrimonio en todas esas calles que han sido renombradas sin haber sido motivo de ellos el cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática de Andalucía.

Que el Gobierno Local se comprometa a no realizar este tipo de cambios de nombres de nuestras calles a no ser que sea para dar cumplimiento a la Ley de Memoria Democrática de Andalucía".

7.- Ruego Oral del Grupo Municipal Mixto relativo a campaña informativa del Ayuntamiento sobre la escolarización y centros educativos públicos.

Se formula el siguiente Ruego Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En las últimas semanas hemos conocido como Ciudadanos Andalucía ha dado los primeros pasos para la mercantilización y privatización de la educación en Andalucía, con un paquete de medidas neoliberales incluidas en el Decreto de Escolarización, que intencionadamente e inexorablemente llevarán en pocos años a situar a la educación pública andaluza en la dinámica de comunidades como Madrid, donde la segregación escolar, los recortes masivos y la obsolescencia programada de centros son ya una realidad.

La afección de las medidas de escolarización tendrán incidencia directa sobre el alumnado y las familias jerezanas, reforzarán las cuentas de resultados de las empresas que gestionan centros concertados, agravará los ya de por sí conocidos problemas de escolarización de minorías y de alumnado con necesidades educativas especiales, y así un largo etcétera, afectando incluso a la movilidad en el entorno urbano, al modificar las pautas de desplazamiento en vehículo privado a los centros educativos.

Todos estos son motivos más que suficientes para tomarse en serio de una vez que el Ayuntamiento de Jerez afronte una campaña informativa vigorosa para favorecer la matriculación en la escuela pública y por consiguiente en todos y cada uno de los distintos centros educativos públicos de Jerez. Estas iniciativas están teniendo que ser impulsadas, hoy por hoy, con mucha dignidad y claridad, por los movimientos sociales, como la FLAMPA o la Marea Verde, o los propios centros educativos, pero un compromiso claro municipal se echa de menos, así como que ponga todos sus recursos, que son muchos, al servicio de este objetivo. Una campaña centrada en las madres y padres que por primera vez escolarizan a menores, y en apoyo a los centros públicos y a todos esos profesionales que en ellos trabajan. Lo público debe defender lo público y creemos que este tipo de iniciativas son esenciales e imprescindibles para confrontar el ataque a la enseñanza promovido por los lobbies con intereses en el sector y secundado por PP, Ciudadanos y VOX.

No es la primera vez que Ganemos Jerez ha traído esta petición al Pleno Municipal, e incluso recientemente trajo la necesidad de instar a la Junta a realizar un "Plan de Choque contra la segregación" pues es precisamente fomentar la segregación lo que se consigue con argumentos como la libertad de elección de centro, que tanto se pregonan por parte de la Junta de Andalucía, pero que en la práctica suponen la aparición de "centros gueto", donde se concentra el alumnado con discapacidad y el alumnado de familias con bajo poder adquisitivo que encuentra dificultades de ser admitido en la concertada.

Por todo lo anterior, formulamos los siguientes **Ruegos**:

- Que el gobierno municipal inicie una campaña informativa entre padres y madres de Jerez, detallando cuáles son los centros de referencia y qué puede hacer la escuela pública por sus hijos e hijas. Específicamente, que se dirija la información a los padres/madres con niños/niñas nacidos en 2017 de cara a su ingreso en Infantil y para los nacidos y nacidas en 2008 y que se matricularán en Secundaria.

- Que se informe a través de las cuentas oficiales del ayuntamiento en redes sociales (facebook, twitter, Instagram y Youtube) y de Onda Jerez sobre el calendario de jornadas de puertas abiertas en los centros públicos donde se dan a conocer las instalaciones y los servicios que ofrecen.

-Que se coordinen todas estas acciones con los equipos directivos de los centros educativos y con la FLAMPA, así como que se informe de las acciones de la campaña a Marea Verde Jerez".

PREGUNTAS ESCRITAS

1.- Pregunta del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa al carril bici.

Se formula la siguiente Pregunta:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Hace ya más de 5 años de la inauguración de la ampliación del escaso carril bici con el que contaba Jerez. Y desde entonces hemos podido constatar que eran reales todos los beneficios que se auguraban con esta herramienta.

A pesar de las deficiencias que presentaba la ampliación del carril bici puesto en marcha por el gobierno municipal, los jerezanos y jerezanas hemos comprobado grandes beneficios:

- Desde el punto de vista del medio ambiente, la bici es el medio de transporte menos contaminante.
- Desde el punto de vista económico, se han incrementado la actividad de determinados tipos de negocios periféricos, a pesar de no haber logrado los resultados de otras grandes ciudades, que apostaron más decididamente por el transporte en bicicleta.
- Desde el punto de vista de la imagen, se ha conseguido que el carril bici de Jerez aporte buenas sensaciones, tanto a turistas como a la ciudadanía jerezana.
- Desde el punto de vista de la salud, es evidente que el incremento de personas usuarias produce efectos positivos y se ampliará a quienes se vayan incorporando a este medio de transporte.
- Desde el punto de vista del tráfico y la seguridad vial, el aumento del uso de la bici y la consecuente disminución de coches circulando han mejorado la fluidez del tráfico, lo que permite reducir el riesgo de accidentes.

Y podríamos seguir con otros aspectos que también reflejan resultados positivos, como la contribución de la movilidad en bici al compromiso de reducción de las emisiones de CO2 que requiere la emergencia climática; o la mejora de la movilidad de personas con discapacidad funcional.

Por todo lo anterior, son evidentes las ventajas que proporciona a nuestra ciudad la apuesta por el uso de la bici como medio de transporte, así como la implantación del carril bici como facilitador del uso de dicho medio.

Desde diferentes asociaciones de nuestra ciudad se han hecho propuestas para avanzar en la mejora de este carril bici, siendo especialmente destacadas las propuestas del colectivo Jerez en Bici, que permitirían mejoras sustanciales del carril con un reducido coste económico.

Es por ello por lo que el Grupo Municipal Adelante Jerez presenta al gobierno local las siguientes PREGUNTAS

¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno municipal en relación con el carril bici para este año 2020?.

¿Qué planificación ha hecho el Gobierno para la puesta en marcha de dichas actuaciones?".

PREGUNTAS ORALES

1.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre el arreglo de valla del campo de futbol de Los Albarizones.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El pasado año 2019, como consecuencia de un accidente de tráfico, un vehículo derribó parte del vallado perimetral de cierre del campo de futbol de Los Albarizones. El Ayuntamiento

de Jerez realizó las gestiones oportunas para reclamar al propietario del mismo, el arreglo del vallado, haciéndose cargo del abono del coste estimado del arreglo el seguro de accidentes del mismo.

Sin embargo, a pesar de haber recibido el Ayuntamiento la cuantía necesaria para el arreglo del vallado dañado, a día de hoy aún no se ha procedido a su reparación, encontrándose el campo de futbol abierto y accesible.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente **PREGUNTA**

¿Cuáles son los motivos por los cuales aún no se ha precedido al arreglo del vallado del campo de futbol de Los Albarizones?".

2.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular relativa a ARI C02 Albarizones Norte.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En mayo del pasado año en plena campaña electoral, el partido socialista aseguró que pondría en marcha medidas para luchar contra la despoblación de la zona rural, tanto desde Diputación como desde el Ayuntamiento.

Sin embargo, los alcaldes de las entidades locales autónomas y los representantes de alcaldía de las barriadas rurales, llevan reclamando durante años el desarrollo de suelos que permitan la construcción de nuevas viviendas a las cuales puedan acceder los jóvenes de la zona rural vitando el éxodo a las ciudades, sin que hasta el momento se haya dado respuesta alguna a esta petición, desde ninguna de las administraciones mencionadas.

El representante de alcaldía de la barriada rural Los Albarizones, ha trasladado la petición de los vecinos que reclaman el desarrollo urbanístico del suelo de titularidad mayormente municipal calificado por el Plan General de Ordenación Urbana como ARI CO2 "Albarizones Norte", lo que posibilitaría la posterior construcción de nuevas viviendas en dicha barriada.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente **PREGUNTA**

¿Cuáles son los motivos por los cuales desde el Ayuntamiento aún no se ha planteado el desarrollo del ARI C02 "Albarizones Norte", a través de alguno de los sistemas de ejecución del planeamiento, que permita la posterior construcción de nuevas viviendas destinadas principalmente a jóvenes dentro de la lucha por la despoblación de la zona rural?".

3.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a accesibilidad en Semana Santa.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Nuestra Semana Santa, declarada de Interés Turístico Nacional en 1993, es un evento de carácter religioso, social y cultural de máxima relevancia para nuestra ciudad, que además constituye una de las grandes fiestas de la primavera de la ciudad junto con la Feria del Caballo.

La Semana Santa de Jerez presume de rico patrimonio artístico puesto que los mejores imagineros, tallistas, orfebres y bordadores han contribuido a engrandecerla, dejando en ella un legado difícil de igualar. Esta circunstancia, unida al elevado número de hermandades, el más cuantioso después de Sevilla, y junto a la saeta flamenca, la convierten en una de las más relevantes de Andalucía y España.

Afortunadamente hay motivos suficientes para poner en valor la Semana Santa de nuestra ciudad, y es que además de la riqueza cultural, genera un inmenso impacto directo a nivel turístico en el empleo y generación de riqueza de gran repercusión en el tejido local, que se ha ido incrementando sosteniblemente con el paso del tiempo.

En lo relacionado con los preparativos de la Semana Santa, como viene siendo habitual, al igual que el incremento de los dispositivos de refuerzo de seguridad -a través de un mayor número de efectivos policiales-

, y de la adecuación/optimización de los dispositivos de limpieza, se hacen necesarias en la organización de dicho evento, la toma de decisiones acerca de nuevas actuaciones para adecuar las necesidades a la realidad circunstancial.

A tal efecto, debemos tender a la optimización de otros criterios de accesibilidad, y la necesidad de una estrecha colaboración y coordinación entre Administración y agentes sociales.

En base a lo anteriormente expuesto, es lo que este grupo municipal efectúa la siguiente PREGUNTA

¿Qué medidas adicionales tiene previstas el Ejecutivo Local para la celebración de la próxima festividad de Semana Santa? ¿Qué criterios extraordinarios de accesibilidad se han tenido en cuenta a tal efecto? ¿Qué medidas innovadoras se han previsto respecto del año anterior? ¿Incluye la disposición de urinarios públicos a lo largo de la carrera oficial?"

4.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa al itinerario peatonal y ciclista del río Guadalete.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Por acuerdo de pleno del Ayuntamiento de 25 de febrero de 2016 se adoptó la propuesta supramunicipal de un itinerario peatonal y ciclista desde el coto de la isleta (El puerto de Santa María) a la Cartuja y núcleo de Lomopardo en Jerez, solicitándose su incorporación al Programa Regional de espacios públicos. Por resolución de 10 de febrero de 2017 la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad incorporo la actuación "Itinerario peatonal y ciclista del río Guadalete" al Programa regional de espacios públicos.

En el Proyecto Técnico de encomienda de gestión para la realización del Estudio de viabilidad se prevé como itinerario orientativo en la zona de la Finca Santa Teresa el trazado del sendero por el camino del canal de riego hasta llegar a la barriada de la Corta.

Es por ello por lo que el Grupo Municipal Adelante Jerez presenta al gobierno local los siguientes PREGUNTAS

¿Sabe el gobierno que en ese estudio de viabilidad sobre la ejecución del itinerario se estaba previendo además acciones ambientales básicas para la mejora del estado ecológico del río en el entorno del itinerario y la identificación de zonas de aparcamientos asociados y otros equipamientos de uso público para la contemplación del paisaje o del uso público de las riberas del río?

¿Es consciente el Gobierno Local que el trazado dentro de la propuesta de itinerario del sendero se integraba por la finca Santa Teresa utilizando en parte el camino existente junto al canal de riego que la atraviesa, y que por la falta de colaboración de diversos departamentos técnicos del Ayuntamiento la Consejería va a modificar el trazado?

¿Sabe que en el Estudio de viabilidad se preveía que quedase integrado en el itinerario la creación de glorieta y punto de cruce de la carretera A-2002 a la altura de la Venta Las Angulas?

¿Que al mismo tiempo en cuanto a la necesidad de aparcamientos y otros equipamientos de uso público La inversión territorial integradas (ITI) de 2014-2020 de la provincia de Cádiz plantea en el Estudio de Viabilidad técnica la ejecución de 3 zonas de aparcamientos, uno de los cuales sería en la finca Santa Teresa, con acondicionamiento de accesos desde la carretera, previéndose como un aparcamiento de gran capacidad para el acceso y estacionamiento de autobuses, y que solventara el grave problema actual de falta de acceso y de aparcamiento?

¿Es consciente que tales actuaciones que serían sin costes para el Ayuntamiento y que supondrían un impulso esencial para la puesta en valor del parque periurbano de Santa Teresa y el disfrute del mismo por los ciudadanos de Jerez se va anular y se va realizar en otras zonas por la dejadez y falta de colaboración técnica y administrativa del Ayuntamiento de Jerez ante las peticiones de las Delegaciones Territoriales de Ordenación del Territorio y de Desarrollo Sostenible?"

5.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a ayudas y/o subvenciones públicas solicitadas por el Ayuntamiento de Jerez.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- De todos es conocida, la situación económica de esta institución, y por todos los grupos de la oposición, es reprochada la inexistencia de un plan estratégico de subvenciones que introduzca una conexión entre los objetivos que se pretenden conseguir, sus costes previsibles y sus fuentes de financiación, para así adecuar las necesidades a las previsiones de recursos disponibles, incluso de forma plurianual.

Desafortunadamente, no es la primera vez que la prensa arroja alguna noticia relacionada con que el Ayuntamiento de Jerez pierde posibilidades de financiación pública, a través de ayudas y/o subvenciones, pero lo que es aún peor, es que ésta sea por inacción.

A tal efecto, y en base a lo anteriormente expuesto, es lo que Ciudadanos Jerez (Cs) efectúa la siguiente PREGUNTA

¿A cuántas ayudas y/o subvenciones públicas ha accedido el ejecutivo local desde el Mayo de 2015 a la actualidad? ¿A qué programas pertenecen y por qué importes? ¿Qué porcentaje o importe de financiación dependen de las arcas municipales, y durante qué ejercicios económicas? ¿Cuáles son las actuaciones e importes ejecutados hasta la fecha?"

6.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa al Centro del Bajo Guadalete en Finca Santa Teresa.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Situado a 4 km al suroeste del núcleo urbano de Jerez, en la vega del río Guadalete, el Parque Periurbano de Santa Teresa es una joya natural de titularidad pública desde el año 1.995 y que está ubicado en una enclave privilegiado como para que sirva de motor para la tan necesaria puesta en valor de la ribera del Guadalete.

Desde el grupo municipal Adelante Jerez hemos mantenido reuniones con diferentes colectivos y asociaciones entre las que se encuentra Ecologistas en Acción Jerez. En el transcurso de ellas hemos podido comprobar el empeño de todas ellas en recuperar y poner en valor el Parque de Santa Teresa, que si bien actualmente se encuentra en uso en días puntuales, a nuestro juicio se hace de forma insuficiente y sin aprovechar en términos prácticos todo su potencial.

Concretamente el Centro de Interpretación del Bajo Guadalete solo abre dos días al mes según se puede consultar en la página web del Ayuntamiento. Es decir, 24 veces al año. Estamos convencidos y convencidas que apostar por su puesta en valor y uso, potenciará dar a conocer el Parque y facilitará su conservación.

Por eso, de las reuniones mantenidas podemos deducir informaciones que nos gustaría corroborar y nos surgen dudas que nos gustaría aclarar.

PREGUNTAS

¿Es cierto que existen los pliegos de condiciones administrativas y técnicas redactados desde hace ya varios años, y sin embargo no se ha tramitado nada para la puesta en uso del Centro de visitantes y una superficie del Parque?

¿Es cierto que a pesar de ello el Departamento de gestión medioambiental del Ayuntamiento mantiene paralizada su tramitación, cuando ya existen informes o confirmación favorable de los Departamentos de Patrimonio y de Gestión urbanística a dichos pliegos?

¿Existe algún motivo que justifique el no haberse iniciado la tramitación del expediente administrativo para la concesión de la explotación del Centro comarcal de información y Atención al visitante Bajo Guadalete y de una zona alrededor del mismo para desarrollo de actividades lúdico-deportivas y de educación ambiental en el Parque de Santa Teresa?. ¿Cuáles son esos motivos?

De ser así, ¿qué planes tiene el Ayuntamiento con respecto al Centro de Interpretación del Bajo Guadalete en el corto y el medio plazo, y para el uso público del parque periurbano prevista su apertura desde hace más de 20 años en los sucesivos PGOU de Jerez?"

7.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a la situación del emblemático restaurante El Bosque de nuestra ciudad.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Desde que a finales del 2017 se cumpliera el periodo de concesión del emblemático restaurante "El Bosque", de nuestra ciudad, referente hostelero de Jerez a nivel internacional durante cuarenta años, hasta que recientemente hemos conocido el estado del mismo, además del tiempo, el saqueo y la ocupación, se ha confirmado de nuevo lo evidente: La inacción del Ejecutivo Local perjudica el patrimonio de nuestra ciudad.

Y es que si este Gobierno considera, tal y como afirmaba Marcel Proust, que estamos demasiado dispuestos a creer que el presente es el único estado posible de las cosas, Ciudadanos Jerez (Cs) volverá a decirle que se equivoca, y que no vamos a permitir que la imprevisión, imprudencia, despreocupación, abandono, dejadez o desidia acabe con los recursos culturales y patrimoniales de Jerez y de sus generaciones futuras.

A tal efecto, es lo que Ciudadanos Jerez (Cs) efectúa la siguiente PREGUNTA

¿Cuál es el estado exacto en el que se encuentra el citado inmueble municipal? ¿A cuánto ascienden los daños materiales? ¿Qué actuaciones, además de dejarlo sin vigilancia, ha efectuado el Ejecutivo Local desde 2017 hasta la fecha? ¿En qué fase del proceso de licitación nos encontramos? En caso de no haberse iniciado, ¿cuáles son las causas y cuándo prevé poder finalizarlo?"

8.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre el mercado Federico Mayo.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El Mercado Federico Mayo, ubicado en la zona sur de la ciudad, se encuentra en un estado lamentable de abandono ante la inacción absoluta del Ayuntamiento. En la actualidad, tan solo tres puestos mantienen actividad comercial, y a pesar de la baja ocupación, tras cinco años de gobierno socialista, aún no se han licitado los puestos cerrados, lo que impide la recuperación del mercado, y la creación de nuevos negocios que necesariamente generarán puestos de trabajo.

Este Grupo Municipal ha reclamado ya en varias ocasiones, no sólo que se saque la licitación de los puestos vacíos de manera inmediata, sino también que se flexibilice el uso permitido en los mismos para abarcar más modelos de negocio que garanticen la plena ocupación y actividad del mercado en claro beneficio para los vecinos.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente **PREGUNTA**

¿Cuál es el motivo por el cual tras cinco años de gobierno aún no se han licitado los puestos vacantes del Mercado Federico Mayo?"

9.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a MUPIS.

Se formula la siguiente Pregunta Oral:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Desde que el pasado mes de Septiembre de 2019 Ciudadanos Jerez (Cs), se interesara por los nulos ingresos procedentes de la publicidad de espacios municipales ante la falta de explotación de los mismos (marquesinas, mupis, tótems de información turística y vallas publicitarias propiedad del Ayuntamiento de nuestra ciudad), únicamente hemos aclarado a través de las declaraciones del Sr. Pérez, que hasta el 26 de Agosto del pasado año, no se recepcionó el mobiliario urbano y que la licitación de dichos recursos estaban pendientes de aprobación tras el correspondiente estudio económico.

A tal efecto, y en base a lo anteriormente expuesto, es lo que Ciudadanos Jerez (Cs) efectúa la siguiente PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra el estudio económico pendiente? ¿En qué fase se encuentra el proceso de licitación? En caso de no haberse iniciado, ¿Cuáles son las causas y cuándo prevé el Ejecutivo Local poder finalizarlo?"

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA256=CB5E99A1C4081B963BA468EFD847EE8549EACFECA907A6866D3F31DAC0D34C5F, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://www.jerez.es/secretariageneral/videoactas/2020/20200227plenoOrdinario/>

A continuación se detalla el **minutaje** de las distintas intervenciones de esta sesión:

TIEMPO	PUNTO
	1.- Aprobación del Acta de la sesión Extraordinaria de 24 de enero de 2020. No hay Acta por dificultades técnicas.
0:13:24	M ^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
	2.- Comunicaciones.
0:14:14	Juan Carlos Utrera Camargo - Secretario Municipal
	3.- Declaración Institucional con motivos del XL aniversario del referéndum sobre la Iniciativa Autonómica de Andalucía.
0:15:16	M ^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
	4.- Declaración Institucional con motivo del 8 de marzo Día Internacional de las Mujeres.
0:21:12	M ^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
0:21:32	Ana Herica Ramos Campos Concejala PSOE

5.- Formulación y elaboración del documento de Modificación Puntual del PGOU de Jerez de la Frontera para el ámbito del Suelo Urbano No Consolidado "Montealegre Alto".

0:28:04 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
0:30:09 Angeles González Eslava - Concejala GM
0:31:31 Manuel Méndez Asencio Concejales C's
0:34:27 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
0:37:41 Manuel Méndez Asencio Concejales C's
0:39:23 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
0:41:24 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
0:42:24 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
0:43:31 VOTACIÓN

6.- Declaración de utilidad pública municipal de la Asociación de mujeres mastectomizadas AMMA.

0:44:26 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
0:47:34 Ángel Cardiel Ferrero Concejales AJ
0:48:32 Manuel Méndez Asencio Concejales C's
0:49:32 Antonio Saldaña Moreno - Concejales PP
0:52:53 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
0:54:37 VOTACIÓN

7.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al impago a las Comunidades Autónomas de la parte que les corresponde en la recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido del último mes del ejercicio 2017.

0:56:05 Manuel Méndez Asencio Concejales C's
0:59:58 Angeles González Eslava - Concejala GM
1:01:37 Ángel Cardiel Ferrero Concejales AJ
1:04:38 María Rosario Marín Muñoz Concejales PP
1:07:48 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
1:10:58 Ángel Cardiel Ferrero Concejales AJ
1:14:00 Manuel Méndez Asencio Concejales C's
1:17:35 María Rosario Marín Muñoz Concejales PP
1:20:30 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
1:23:51 Manuel Méndez Asencio Concejales C's
1:25:45 VOTACIÓN

8.- Proposición del Grupo Municipal Popular de apoyo a los agricultores y ganaderos de la zona.

ENMIENDA GM PSOE Y GM AJ.

1:26:22 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
1:27:24 Antonio Saldaña Moreno - Concejales PP
1:33:21 Angeles González Eslava - Concejala GM
1:36:33 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejales AJ

1:39:46 Carlos Pérez González - Concejal C's
 1:42:58 Jesús Alba Guerra Concejal PSOE
 1:46:03 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
 1:49:15 Angeles González Eslava - Concejala GM
 1:52:24 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
 1:55:33 Carlos Pérez González - Concejal C's
 1:58:40 Jesús Alba Guerra Concejal PSOE
 2:01:47 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
 2:03:44 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
 2:04:22 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
 2:05:43 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
 ACEPTADA ENMIENDA GM PSOE Y GM AJ.

2:06:10 VOTACIÓN

9.- Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa bolsa de aparcamiento en el hospital San Juan Grande.

2:06:37 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
 2:09:30 Jesús García Figueroa Concejal C's
 2:10:01 Rosario López Orihuela Concejala PP
 2:12:31 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
 2:13:38 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
 2:16:44 Jesús García Figueroa Concejal C's
 2:17:25 Rosario López Orihuela Concejala PP
 2:19:14 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
 2:20:45 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
 2:23:18 VOTACIÓN

10.- Proposición del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa a conflicto de trabajadores de IBERCRA.

2:23:50 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
 2:28:32 Angeles González Eslava - Concejala GM
 2:31:50 Manuel Méndez Asencio Concejal C's

ENMIENDA DE SUSTITUCION.

2:33:16 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP
 2:36:43 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE

ACEPTA ENMIENDA GM PP COMO DE ADICION.

2:39:27 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
 2:42:30 Angeles González Eslava - Concejala GM
 2:45:40 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
 2:49:03 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
 2:50:35 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP
 2:53:52 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE

2:55:25 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
2:58:33 VOTACIÓN

11.- Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa a Planes de Empleo Autonómicos.

2:59:04 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
3:02:29 Angeles González Eslava - Concejala GM
3:03:54 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
3:06:00 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP
3:09:09 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
3:12:05 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
3:13:51 José Ignacio Martínez Moreno Concejal PP
3:16:55 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE
3:19:07 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
3:27:40 VOTACIÓN

12.- Proposición del Grupo Municipal Socialista relativa a la financiación de proyectos con cargo al Instituto Andaluz de la Mujer.

3:28:02 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE

3:33:24 Angeles González Eslava - Concejala GM
3:34:37 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
3:36:46 Estefanía Brazo Angulo Concejala C's
3:39:11 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
3:42:22 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
3:44:45 Estefanía Brazo Angulo Concejala C's
3:45:45 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
3:47:49 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
3:51:21 VOTACIÓN

13.- Proposición del Grupo Mixto sobre protección del arbolado urbano.

3:51:46 Angeles González Eslava - Concejala GM
3:56:17 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
3:57:47 Jesús García Figueroa Concejal C's
3:58:24 Rafael Mateos Lozano Concejal PP
3:59:09 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
4:02:20 Angeles González Eslava - Concejala GM
4:05:25 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
4:06:42 Jesús García Figueroa Concejal C's
4:07:38 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
4:10:50 Angeles González Eslava - Concejala GM
4:14:55 VOTACIÓN

14.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos sobre los apeaderos de ferrocarril de nuestra ciudad.

4:15:14 Jesús García Figueroa Concejal C's
4:17:33 Angeles González Eslava - Concejala GM
4:18:14 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ
4:19:27 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
4:21:36 Jesús García Figueroa Concejal C's
4:22:47 Almudena Marina Martínez del Junco Concejala PP
4:24:39 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
4:27:45 Jesús García Figueroa Concejal C's
4:28:37 VOTACIÓN

15.- Proposición del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a accesibilidad en el transporte urbano.

4:29:02 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
4:31:15 Angeles González Eslava - Concejala GM
4:32:07 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
4:34:32 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
4:35:44 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE
4:38:17 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
4:40:00 VOTACIÓN

16.- Proposición del Grupo Municipal Mixto relativa a la implementación de programas educativos sobre derechos laborales.

4:41:33 Angeles González Eslava - Concejala GM
4:45:33 Ángel Cardiel Ferrero Concejal AJ

Enmienda de sustitución.

4:48:59 Manuel Méndez Asencio Concejal C's

Enmienda Transaccional.

4:49:50 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE

Acepta Enmienda Transaccional.

4:52:49 Angeles González Eslava - Concejala GM

4:53:40 VOTACIÓN

17.- Proposición del Grupo Municipal Popular sobre el Parador Temático de Flamenco en Jerez.

4:54:01 Antonio Montero Suárez - Concejal PP

4:57:05 Angeles González Eslava - Concejala GM

4:59:17 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejaj AJ

5:02:02 Manuel Méndez Asencio Concejaj C's

5:04:44 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa

5:07:52 Antonio Montero Suárez - Concejaj PP

5:11:05 Angeles González Eslava - Concejala GM

5:12:02 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejaj AJ

5:14:21 Manuel Méndez Asencio Concejaj C's

5:16:31 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa

5:18:40 Antonio Montero Suárez - Concejaj PP

5:24:20 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejaj AJ

5:24:38 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

5:25:09 Antonio Montero Suárez - Concejaj PP

5:26:11 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

5:26:39 Sin enmiendas.
VOTACIÓN
RECESO

5:26:57 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
18.- Proposición del Grupo Municipal Popular relativa a un Plan Especial de Seguridad en la calle Nueva.

6:33:35 Antonio Montero Suárez - Concejaj PP

Agradece se haya incluido su enmienda.

6:36:45 Angeles González Eslava - Concejala GM
Enmiendas de sustitución y de adición.

6:37:47 Rubén Pérez Carvajal Concejaj PSOE

6:40:57 Antonio Montero Suárez - Concejaj PP

6:44:19 Rubén Pérez Carvajal Concejaj PSOE

6:46:54 Antonio Montero Suárez - Concejaj PP

6:49:03 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

6:55:25 Antonio Montero Suárez - Concejaj PP

6:55:43 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
Incluidas las enmiendas GM Socialista.

6:55:52 VOTACIÓN

19.- Proposición del Grupo Municipal Popular sobre los 40 años del referéndum de autonomía.

6:56:26 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP

7:02:14 Angeles González Eslava - Concejala GM

7:04:35 Ángel Cardiel Ferrero Concejál AJ

Enmienda

7:07:45 Isabel Gallardo Medina Concejala PSOE

7:10:03 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP

7:12:51 Angeles González Eslava - Concejala GM

7:14:21 Ángel Cardiel Ferrero Concejál AJ

7:17:29 Isabel Gallardo Medina Concejala PSOE

7:19:21 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP

Enmienda

7:21:22 VOTACIÓN

7:21:39 VOTACIÓN

20.- Proposición conjunta de todos los Grupos Municipales relativa a los comedores escolares de la ciudad de Jerez de la Frontera a iniciativa de la Federación Local de Asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de colegios públicos de Jerez (FLAMPA-Jerez).

7:22:27 Angeles González Eslava - Concejala GM

7:23:39 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejál AJ

7:24:42 Jesús García Figueroa Concejál C's

7:26:44 Jaime Espinar Villar - Concejál PP

7:28:25 Juan Antonio Cabello Torres Concejál PSOE

7:30:24 Angeles González Eslava - Concejala GM

7:31:08 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejál AJ

7:34:07 Manuel Méndez Asencio Concejál C's

7:36:46 Jaime Espinar Villar - Concejál PP

7:37:58 Juan Antonio Cabello Torres Concejál PSOE

7:39:11 VOTACIÓN

SESION DE CONTROL

7:39:27 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

2.- Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al parque de La Igualdad.

7:39:47 Jesús García Figueroa Concejál C's

7:40:26 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

7:41:43 Jesús García Figueroa Concejál C's

7:42:44 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

3.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre retención del impuesto sobre el valor añadido (IVA).

7:45:29 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP
7:46:42 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
7:48:32 María Rosario Marín Muñoz Concejala PP
7:50:34 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

4.- Interpelación del Grupo Mixto relativa a la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS).

7:52:56 Angeles González Eslava - Concejala GM
7:57:28 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE
8:01:41 Angeles González Eslava - Concejala GM
8:02:00 María del Carmen Collado Jiménez - Concejala PSOE

5.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre instalaciones deportivas.

8:02:40 Rafael Mateos Lozano Concejaj PP
8:04:15 Jesús Alba Guerra Concejaj PSOE
8:09:36 Rafael Mateos Lozano Concejaj PP
8:11:50 Jesús Alba Guerra Concejaj PSOE
8:13:44 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

6.- Interpelación del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a Depósito Sementales.

8:14:11 Jesús García Figueroa Concejaj C's
8:14:47 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
8:19:43 Jesús García Figueroa Concejaj C's
8:20:19 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

7.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre Adoquinado Laguna de Torrox.

8:22:21 Rosario López Orihuela Concejala PP
8:24:12 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa
8:25:11 Rosario López Orihuela Concejala PP
8:27:16 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

8.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre acceso a los mercados de deuda.

8:29:33 José Ignacio Martínez Moreno Concejaj PP
8:34:30 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
8:37:12 José Ignacio Martínez Moreno Concejaj PP
8:39:23 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

1.- Ruego escrito del Grupo Municipal Ciudadanos relativo al programa Rising Up in Spain.

8:45:06 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
8:48:05 Isabel Gallardo Medina Concejala PSOE

1.- Ruego Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo a listado de inmuebles de titularidad municipal.

8:49:37 Jesús García Figueroa Concejal C's
8:51:24 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

2.- Ruego Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez para que el Ayuntamiento de Jerez se adhiera a la querella Argentina.

8:51:52 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
8:54:50 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa

3.- Ruego Oral del Grupo Municipal Mixto sobre el mantenimiento y uso de fuentes ornamentales en nuestra ciudad.

8:55:27 Angeles González Eslava - Concejala GM
8:58:28 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

4.- Ruego Oral del Grupo Municipal Popular relativo a la Tarjeta Escolar del autobús urbano.

9:01:27 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
9:03:20 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE

5.- Ruego Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativo a zonas de aparcamiento para mujeres embarazadas, familias con bebés y familias numerosas.

9:05:28 Jesús García Figueroa Concejal C's
9:07:28 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE

6.- Ruego Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez relativo al cambio de nombres de calles históricas.

9:08:49 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
9:11:44 Francisco Camas Sánchez - PSOE 2019-2023- 3º Tte. Alcaldesa
9:14:04 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ

7.- Ruego Oral del Grupo Municipal Mixto relativo a campaña informativa del Ayuntamiento sobre la escolarización y centros educativos públicos.

9:14:27 Angeles González Eslava - Concejala GM
9:17:28 Juan Antonio Cabello Torres Concejal PSOE

1.- Pregunta escrita del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa al carril bici.

9:19:22 Araceli Rocío Monedero Rojo Concejala AJ

9:21:37 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE

1.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre el arreglo de valla del campo de futbol de Los Albarizones.2.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular relativa a ARI C02 Albarizones Norte.

9:24:16 Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP

1.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre el arreglo de valla del campo de futbol de Los Albarizones.

9:25:21 Jesús Alba Guerra Concejal PSOE

2.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular relativa a ARI C02 Albarizones Norte.

9:25:55 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

3.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a accesibilidad en Semana Santa.

9:27:46 Manuel Méndez Asencio Concejal C's

9:29:12 Rubén Pérez Carvajal Concejal PSOE

4.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa al itinerario peatonal y ciclista del río Guadalete.

9:29:58 Angel Cardiel Ferrero Concejal AJ

9:32:21 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

5.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a ayudas y/o subvenciones públicas solicitadas por el Ayuntamiento de Jerez.

9:34:17 Manuel Méndez Asencio Concejal C's

9:35:37 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

6.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Adelante Jerez relativa al Centro del Bajo Guadalete en Finca Santa Teresa.

9:36:54 Ángel Cardiel Ferrero Concejal AJ

9:38:38 José Antonio Díaz Hernández - PSOE 2019-2023- 2º Tte. Alcaldesa

7.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a la situación del emblemático restaurante El Bosque de nuestra ciudad.

9:41:56 Jesús García Figueroa Concejal C's

9:43:18 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa

8.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre el mercado Federico Mayo.

9:46:54 Rosario López Orihuela Concejala PP
9:48:21 Isabel Gallardo Medina Concejala PSOE

9.- Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez relativa a MUPIS.

9:50:36 Manuel Méndez Asencio Concejál C's
9:51:30 Juan Antonio Cabello Torres Concejál PSOE

Agradecimientos

9:52:27 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y seis minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.